



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTIAGO ZOOCHILA 2020





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Contenido

Mensaje Presidencial	1
Fundamento Legal	3
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	3
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca	4
La Ley Estatal de Planeación del Estado de Oaxaca.....	4
La ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales	7
Ley de Respons. de los Servidores Públicos del Estado y Mpios. de Oaxaca	7
Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca	8
Misión.....	10
Visión.....	10
Contexto Municipal.....	11
Localización y delimitación	11
Orografía.....	12
Hidrografía	13
Clima.....	13
Suelo.....	13
Uso de suelo.....	13
Flora y Fauna	14
Cultura.....	14
Costumbres.....	15
Fiestas.....	16
Deporte.....	16
Estrategias transversales.....	17
Igualdad de género	17
Contribución directa e indirecta a las metas de la agenda 2030	21
Asuntos indígenas.....	21
Contribución directa e indirecta a las metas de la agenda 2030	23
Derechos de las niñas, niños y adolescentes	23
Contribución directa e indirecta a las metas de la agenda 2030	26



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTIAGO ZOOCHILA CON ENFOQUE DE LA AGENDA

2030	28
Eje I. Personas: Santiago Zochila incluyente con desarrollo social.....	29
Dinámica sociodemográfica.....	29
Población.....	29
Proyección de la población	30
Población indígena.....	30
Densidad migratoria.....	31
Indicadores.....	31
Pobreza.....	32
Rezago social	32
Marginación	32
Desarrollo humano.....	32
Viviendas.....	33
Eléctrica.....	34
Agua Potable.....	34
Drenaje.....	34
Objetivos, estrategias y líneas de acción	36
Educación.....	37
Objetivos, estrategias y líneas de acción	40
Objetivos, estrategias y líneas de acción	40
Salud.....	41
Unidades médicas.....	41
Objetivos, estrategias y líneas de acción	42
Acceso a la alimentación	42
Objetivos, estrategias y líneas de acción	45
Ingresos.....	45
Objetivos, estrategias y líneas de acción	46
¿Hacia dónde vamos?.....	47
Eje II. Planeta: Santiago Zochila sustentable.....	48



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Recursos naturales.....	48
Agua.....	48
Suelo	50
Uso racional de los recursos naturales.....	51
Objetivos, estrategias y líneas de acción	51
Residuos o desechos sanitarios	52
Desarrollo urbano y ordenamiento territorial	53
Objetivos, estrategias y líneas de acción	54
¿Hacia dónde vamos?.....	54
Eje III. Prosperidad: Santiago Zochila productivo e innovador	55
Empleo.....	55
Sectores económicos.....	57
Sector Primario.....	57
Agricultura.....	57
Milpa.....	58
Maguey	59
Cultivo de caña.....	60
Cultivo de café.....	60
Cultivo de tomate en invernadero.	60
Ganadería.....	61
Animales de traspatio.....	61
Sector secundario	61
Panela.....	62
Producción del pan.....	62
Sector terciario	63
Mano de obra.....	65
Mercado.....	66
Objetivos, estrategias y líneas de acción	66
Infraestructura.....	67
Alumbrado publico	67



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Objetivos, estrategias y líneas de acción	67
Infraestructura productiva.....	68
Naves de invernadero.....	68
Palenque.....	68
Infraestructura complementaria	68
Comunicaciones	69
Caminos y comunicaciones.....	69
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	70
¿Hacia dónde vamos?.....	71
Eje IV. Paz: Santiago Zochila seguro.....	72
Procuración de Justicia.....	72
Tenencia de la tierra.....	73
Garantía de derechos	73
Gobernabilidad.....	74
Formas de organización.....	74
Facultades y obligaciones del presidente municipal.....	76
Facultades y obligaciones del síndico municipal.....	80
Facultades y obligaciones de los regidores.....	81
Facultades y obligaciones de las autoridades auxiliares	83
Facultades y obligaciones del secretario municipal	84
Facultades y obligaciones del tesorero municipal	85
Facultades y obligaciones del comisariado de bienes comunales.....	87
Paz social.....	90
Objetivos, estrategias y líneas de acción	90
¿Hacia dónde vamos?.....	91
Eje V. Alianzas: Santiago Zochila moderno y transparente	92
Finanzas públicas municipales.....	92
Transparencia y rendición de cuentas.....	93
Desarrollo Institucional.....	94
Coordinación y gestión municipal.....	94



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Buenas prácticas del gobierno municipal	95
Municipio Digital.....	95
Objetivos, estrategias y líneas de acción	96
¿Hacia dónde vamos?.....	97
Programación y Presupuestación	98
Metas e indicadores.....	99
Seguimiento y Evaluación.....	100
Matriz de Consistencia	101
Anexos.....	111
Acta de integración del CDSM.....	111
Acta de priorización de obras municipales	121
Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo	130
Evidencias de talleres de participación ciudadana	133

Índice de gráficas

Gráfica 1 Población por rango de edad y género del municipio de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca. /Elaboración propia/ Fuente: INEGI, 2015.....	29
Gráfica 2 Proyección de población del municipio de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca. /Elaboración propia/ Fuente: INEGI, 2015.	30
Gráfica 3 Carencia en las viviendas del municipio de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca. /Elaboración propia/ Fuente: SISPLADE 2020.	33
Gráfica 4 Principales carencias por acceso a la alimentación del municipio de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca. /Elaboración propia/ Fuente: INEGI, 2015.	44
Gráfica 5 Salarios de la población del municipio de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca. /Elaboración propia/ Fuente: INEGI, 2015.	46
Gráfica 6 Empleos en los que se ocupa la población del municipio de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca /Fuente INEGI 2015.....	55
Gráfica 7 Porcentaje de población ocupada por sector económico y género en el municipio de Santiago Zochila, Villa Alta Oaxaca. /Fuente: INEGI, 2015.	56



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Índice de mapas

Mapa 1 Macrolocalización del municipio de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca. / Elaboración propia. / Fuente: INEGI 2020	11
Mapa 2 Límites del municipio de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca. / Elaboración propia. / Fuente: INEGI 2020	12

Índice de tablas

Tabla 1 Bienes con que cuentan los hogares del municipio de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca. /Elaboración propia/ Fuente: INEGI, 2015.....	35
Tabla 2 Nivel de escolaridad del municipio de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca. /Elaboración propia/ Fuente: INEGI, 2015.	37
Tabla 3 Instituciones educativas del municipio de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca. /Elaboración propia/ Fuente: IMCO, “mejora tu escuela” 2015.	37
Tabla 4 Concejales del municipio de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca. / Fuente: IEEPCO, 2019. 75	
Tabla 5 Montos del FISMDF para el municipio de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca. / Fuente: SISPLADE, 2020.	93



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Mensaje Presidencial

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Santiago Zochila, es una guía que va a permitir orientar las acciones para reducir los índices de rezago social, así como generar condiciones en el que cada ciudadana y ciudadano cuente con los servicios básicos de infraestructura pública enfocada en la educación, salud, alimentación y vivienda.

Así mismo alinear los objetivos locales del municipio, bajo la perspectiva de los objetivos del desarrollo sostenible que ha implementado la Agenda 2030. Con ello propiciar que la ciudadanía genere una nueva conciencia en el cuidado de sus recursos naturales, para que con ello se pueda asegurar que las futuras generaciones puedan aprovechar de dichos recursos.

Por otro lado es importante que cada proyecto y/o acción que se ejecute, vaya en sintonía con el cuidado y conservación del medio ambiente, además de ir implementando proyectos



alternativos a través de energías limpias, cuya ventaja también tendrá beneficios económicos en el ahorro y eficiencia de la energía convencional.

Es por ello que el presente documento plasma las diferentes necesidades de la comunidad de Santiago Zochila, que fueron obtenidas en los talleres de planeación efectuados en fechas anteriores y que garantizaron la participación de cada uno de los actores y representantes de cada



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

comunidad. Esperemos que al contar con este importante documento logremos que en el presente ejercicio y en los próximos años se haga realidad lo que siempre hemos anhelado que es ver a nuestro municipio en un mejor lugar para vivir.

ATENTAMENTE

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**

**C. EZHAU IGNACIO RIOS SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Fundamento Legal

En concordancia con lo plasmado en el artículo 115 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; el 113 de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca; y los artículos 48 Fracción XI, 167, 168, 170, 171, 172 y 173, de la ley municipal para el Estado de Oaxaca, se diseña y desarrolla el presente plan municipal de desarrollo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre,

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Artículo 113.- En relación con el artículo 115 de nuestra Ley Suprema, establecen que los municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno, y como tal están facultados para participar en la elaboración de planes, programas y proyectos encaminados al desarrollo del municipio.

La Ley Estatal de Planeación del Estado de Oaxaca

Esta ley de orden público e interés social y entre otras cosas establece las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios de la Entidad de acuerdo con la legislación aplicable, el artículo 5 indica que es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto por esta ley. Los presidentes Municipales observarán, promoverán y auxiliarán, en el ámbito de su jurisdicción, lo conducente para la instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, los planes y programas se remitirán a la Legislatura del Estado para su conocimiento y las observaciones que procedan. La



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca establecerá las metodologías y lineamientos que deberán seguirse, a fin de asegurar que los planes y programas que se generen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática mantengan congruencia en su elaboración y contenido. En lo relativo a la participación social en el artículo 22 se vuelve a recalcar que tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración actualización y ejecución del plan de desarrollo. Se hace la aclaración en el Artículo 26 que los planes municipales precisaran los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, desagregados de los contenidos en los planes regionales. Contendrá presupuesto, responsables lineamientos de la política para su ejecución y establecerán lineamientos de la política y de los servicios municipales.

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

Es objeto de la presente Ley:

- I. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;
- II. Establecer las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación en armonía con el Presupuesto de Egresos del Estado;
- III. Establecer los sistemas de Inversión Pública, de evaluación del desempeño y las bases para su funcionamiento, y
- IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
- III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y
- V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal. Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja

H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca, Av. 18 de marzo N° 1 C.P. 68866.

Tel. 951 59 6 54 00 E-mail: santiago.zochila@oaxaca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes. La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluados a través de la Auditoría Superior del Estado.

La ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales

Artículo 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;

ARTÍCULO 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Ley de Respons. de los Servidores Públicos del Estado y Mpios. de Oaxaca

Artículo 56.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca, Av. 18 de marzo N° 1 C.P. 68866.
Tel. 951 59 6 54 00 E-mail: santiago.zochila@oaxaca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, sea cual fuere el carácter de su nombramiento, designación o contratación y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Entre las atribuciones que el Artículo 43 otorga a los ayuntamientos está: formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes; en el artículo 68 se menciona que el Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, entre sus facultades esta elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

Artículo 47.- Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

Artículo 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Misión

Dirigir los destinos de la comunidad, con el objetivo de coadyuvar en mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, dotando de los servicios básicos y generando opciones productivas para el desarrollo sostenible

Visión

Corto Plazo (2021). Que el municipio cuente con los servicios básicos de agua, luz y drenaje en cada vivienda.

Mediano Plazo (2025). El municipio genera sus propias actividades productivas a sus ciudadanos, llevando ingresos a sus familias, y al mismo tiempo conservando sus recursos naturales.

Largo Plazo (2031). Santiago Zochila cumple con los objetivos del desarrollo sostenible, siendo un referente del desarrollo sostenible en la región.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

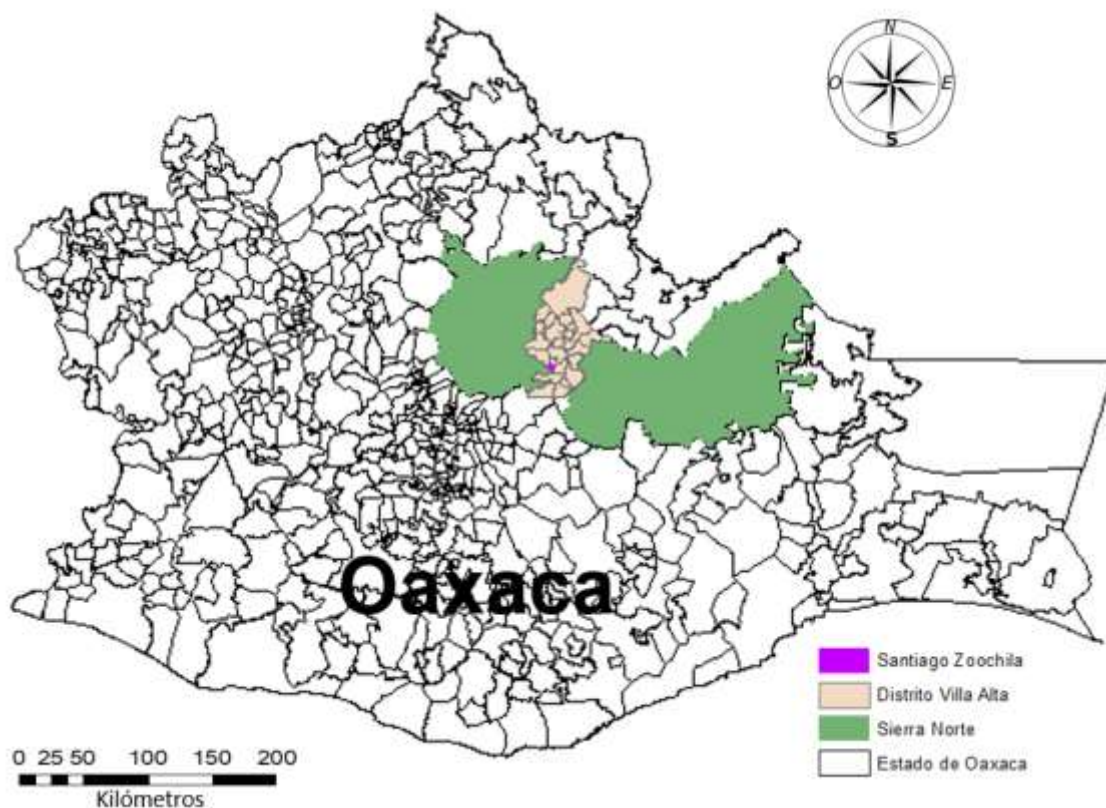
Contexto Municipal

En este apartado se enmarcan aspectos esenciales del municipio de Santiago Zochila, mismos que nos permiten identificar las áreas potenciales de aprovechamiento. El nombre original del municipio en zapoteco es Yorxchxil que significa: "Arena que se resbala", y proviene de las voces Yorx: arena y Xchil: se resbala.

Localización y delimitación

Santiago Zochila, es una comunidad perteneciente a la Sierra Norte del Estado de Oaxaca, ubicada en el Distrito de Villa Alta, se encuentra al noroeste de la capital del Estado, entre los paralelos 17°11' y 17°15' de longitud norte; los meridianos 96°14' y 96°17' de longitud oeste. Con altitud entre 900 y 2 200 m.

Macrolocalización del municipio de Santiago Zochila



Mapa 1 Macrolocalización del municipio de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca. / Elaboración propia. / Fuente: INEGI 2020

H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca, Av. 18 de marzo N° 1 C.P. 68866.
Tel. 951 59 6 54 00 E-mail: santiago.zochila@oaxaca.gob.mx

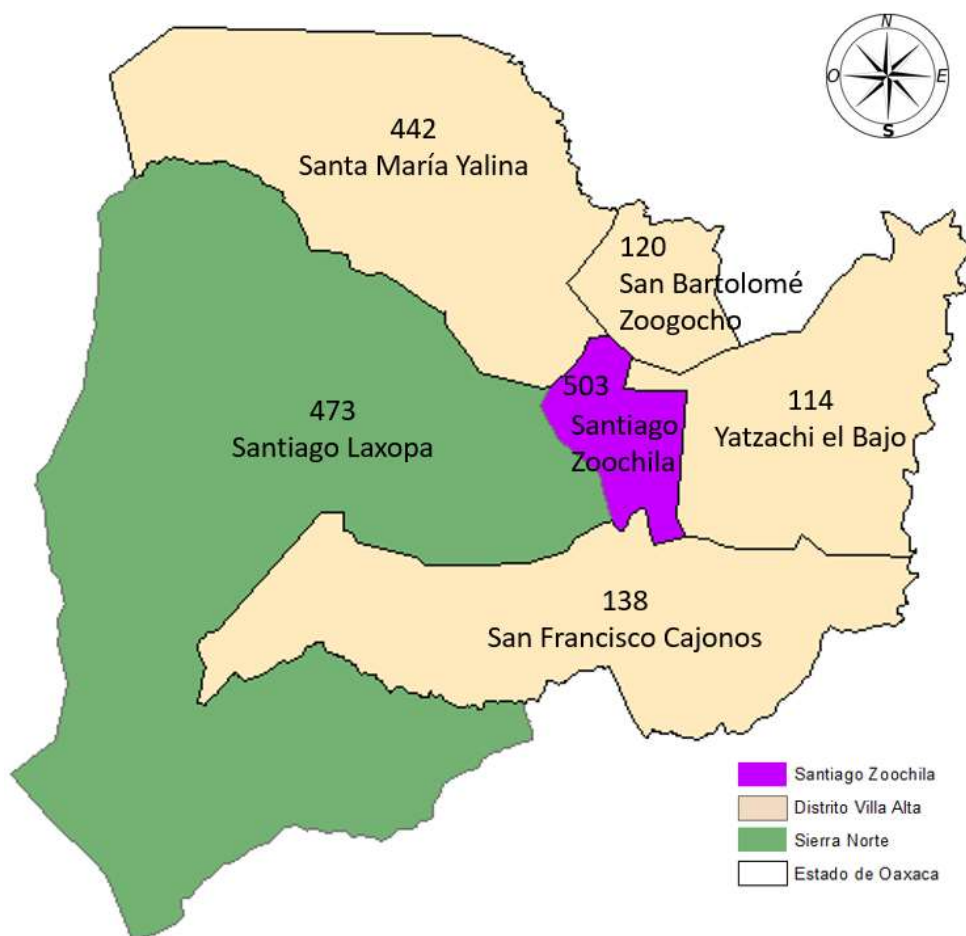


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Limita al norte con los municipios de Santa María Yalina y San Bartolomé Zoogocho; al este con el municipio de San Baltazar Yatzachi el Bajo; al sur con los municipios de San Baltazar Yatzachi el Bajo, San Francisco Cajonos y Santiago Laxopa; al oeste con los municipios de Santiago Laxopa y Santa María Yalina. Ocupa el .008% de la superficie del estado.

Límites del municipio de Santiago Zochila



Mapa 2 Límites del municipio de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca. / Elaboración propia. / Fuente: INEGI 2020

Orografía

Este municipio cuenta con la montaña de la Calavera, la montaña de los Penitentes, la Maceta y los Siete Picachos.

H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca, Av. 18 de marzo N° 1 C.P. 68866.
Tel. 951 59 6 54 00 E-mail: santiago.zochila@oaxaca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Hidrografía

El Municipio de Santiago Zochila pertenece a la región hidrológica 28 (RH28) o del Papaloapan, en la cuenca A de la misma RH28, y a su vez en la subcuenca K2832 Río Playa, con una extensión de 2,837 km². El territorio tiene corrientes de agua perenne (Grande).

Clima

Santiago Zochila presenta dos tipos de clima: Templado húmedo con abundantes lluvias en verano, este tipo de clima lo experimenta el 99.84% de su territorio, el resto del territorio tiene un clima semicálido húmedo con abundantes lluvias en verano. El rango de temperatura es de 14 – 20 °C., mientras que los rangos de precipitación van de 1 200 a 2 000 mm (Prontuario de información geográfica). No obstante de acuerdo a datos del programa municipal de protección civil y de los registros de la estación meteorológica ubicada en Yalálag, Villa Alta, la temperatura media anual es de 18 °C a 21.9 °C y la temperatura del mes más caliente es mayor de 22°C. La precipitación anual promedio es de 1,530 mm y el aire dominante es del norte. La neblina presente se da en un promedio de 115.5 días. Con meses de sequía que van de noviembre a mayo y meses de lluvia de junio a octubre (PMD, 2017-2019).

Suelo

El tipo de suelo predominante en el municipio es: Luvisol, con un 100% (Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos), este tipo de suelo se desarrolla dentro de las zonas con suaves pendientes o llanuras, en climas en los que existen notablemente definidas las estaciones secas y húmedas; el intenso lavado de estos suelos durante la estación húmeda permite la acumulación de arcilla en los horizontes inferiores (España S/F).

Uso de suelo

Un 1.98% del territorio municipal es zona urbana. Mayoritariamente el uso de suelo es bosque con un 52.77% de representación; 45.25% es destinado a la agricultura (Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

La zona urbana está creciendo sobre roca metamórfica del Cretácico, en sierra alta compleja; sobre área donde originalmente había suelo denominado Luvisol; tiene clima templado húmedo con abundantes lluvias en verano, y está creciendo sobre terreno previamente ocupado por agricultura.

Flora y Fauna

En el territorio municipal de Santiago Zochila se encuentran en la flora algunas especies conocidas como son: Flores de cempasúchil silvestre y flor de mayo; árboles como: guaje, tepe huaje, fresno, jacarandá y timbre; y frutales como: mango, guayaba, naranja y lima. Dentro de esta flora podemos encontrar algunas plantas medicinales que se utilizan para la cura de varias enfermedades los cuales son: yerbabuena, santa maría, ruda, zábila, mamey silvestre, hoja de cáncer y ortiga.

Dentro de su fauna encontramos algunas especies de aves silvestres, por mencionar algunas se encuentra la chachalaca, corre camino, pájaro chogón, tapa camino, zopilotes, colibrís, tortolitas y paloma, como también animales salvajes entre tuzas, tlacuache, jabalí, tigrillo, venado, tejones, iguanas, tepescuincle, armadillos, conejos, ratas y zorrillos. Como también algunas especies acuáticas como el camarón de agua y charales. En lo que respecta a reptiles habitan las víboras mano de metate, boa, coralillo, ratoneras, iguanas y lagartijas.

Las condiciones ambientales y geográficas determinan la existencia de estas especies que, podrían aprovecharse de manera racional en beneficio de la sociedad y la economía del municipio.

Con respecto a los animales domésticos, es necesario destacar que la población tiene potencial para esta actividad, la adaptación de animales como pollos, borregos, cerdos y vacas, son actividades que les generan ingresos económicos a las familias, el cuidado de estos es por parte de las amas de casa principalmente.

Cultura

Los habitantes del Santiago Zochila son afortunados al contar con una gran variedad de costumbres y tradiciones que se han preservado a través de los años. La lengua es la máxima expresión de su cultura, y aunque el municipio es perteneciente a la etnia zapoteca, dentro de su



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

territorio conviven con otras etnias como la mixe y chinanteca. Estas relaciones interétnicas se dan principalmente por que algunas personas de otras comunidades cercanas llegan a vivir al municipio porque se casan con personas originarias de la comunidad. Esta situación va generando una mezcla de tradiciones y enriqueciendo la cultura. Uno de los temores de la población es que se genere una pérdida de la lengua porque aunque muchos jóvenes la entienden, han dejado de hablarla. Esto se da porque las familias prefieren comunicarse con sus hijos en español, lo que va generando el desinterés de las nuevas generaciones por aprender. En ese sentido, el municipio no cuenta con estrategias de fomento y preservación de la lengua, por lo que es necesario implementar una estrategia que favorezca el rescate.

La música de las bandas de viento es otro elemento de la cultura, el cual tiene mucho impulso, se cuenta con el apoyo de los padres de familia y el respaldo de las autoridades municipales. La banda de música actualmente cuenta con músicos adultos y niños practicantes que se están integrando a la Banda Municipal Nueva Generación de Santiago Zochila.

Costumbres

La mayor parte de la población es católica y sus costumbres son básicamente de carácter religioso (católico). Dentro de ellas se enlistan las fiestas patronales y algunas destinadas a otros Santos a lo largo del año. Así también se conservan algunas creencias, como es el agradecimiento a la tierra por la bebida y la comida. Como bebida tradicional se encuentra el mezcal y el tepache, el pan regional cocido en horno de barro y leña. El carácter del mestizaje se deja descubrir en algunas danzas que describen la conquista Española. La música de la banda filarmónica es parte de su identidad cultural y se ha practicado desde hace muchos años. Son también de gran importancia y algo muy común entre la población y entre los pueblos, la formas de organización como el tequio y sobre todo la gozona. La primera hace referencia a los trabajos comunales, sin ganancia económica “si das trabajo recibirás trabajo”. Entre las comunidades de la región acostumbrar hacer gozona con las bandas de música para amenizar las fiestas, si una comunidad “apoya con tu banda filarmónica a mi pueblo en la fiesta, nuestra banda filarmónica apoyará y acompañara a esa



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

comunidad en la fiesta de su pueblo”. Esta es una práctica muy común desde hace varios años y fortalece además las relaciones entre comunidades.

Fiestas

En Santiago Zochila se realizan varias celebraciones a lo largo del año, así como las celebraciones de Semana Santa, Fieles Difuntos, Navidad y Año Nuevo. Dos son las celebraciones principales, la primera se lleva a cabo el día 2 de febrero y se realiza en honor a la Virgen de la Candelaria, la segunda se realiza el día 25 de julio, en honor a Santiago Apóstol, esta fiesta es la fiesta más grande del pueblo por ser el santo patrón. Otras fiestas de relativa importancia, son las dedicadas a San Antonio (se celebra en la capilla del pueblo que lleva dicho nombre) el 13 de junio. El 22 de noviembre se festeja a Santa Cecilia, patrona de los músicos recordando que es un pueblo con músicos de tradición.

Deporte

El municipio cuenta con un equipo representativo de basquetbol en la rama varonil, integrado por 8 jugadores, quienes entrenan todas las tardes en las canchas deportivas. Este equipo es apoyado por voluntarios de la comunidad que fungen como entrenadores. El equipo representa a la comunidad en los eventos deportivos regionales como la Copa Benito Juárez. En cuanto a otros espacios deportivos, se tiene una cancha de futbol, en donde un grupo de jóvenes practican este deporte, sin embargo falta adecuar el espacio. Para este deporte se carece de un entrenador, por lo que no pueden desarrollar sus prácticas adecuadamente. Es de mucha importancia para las autoridades municipales implementar esquemas de apoyo y mejorar las condiciones y espacios deportivos para fomentar el deporte en los niños y jóvenes principalmente, ya que al no tener espacios de esparcimiento, son vulnerables a caer en vicios como el alcoholismo y drogadicción.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Estrategias transversales

La normativa de la integración del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 emitido por el gobierno del estado considera la igualdad de género, los asuntos indígenas y los derechos de las niñas, niños y adolescentes como estrategias transversales. En este sentido la transversalidad de estos ejes para el municipio de Santiago Zochila no solo son parte de una normativa, la administración los considera una responsabilidad social de su gobierno. Es por ello que estas estrategias transversales enmarcan el ejercicio del gobierno municipal y la planeación estratégica de este Plan Municipal de Desarrollo.



Igualdad de género

Cuando se habla de equidad de género no necesariamente se refiere al género femenino; la definición de equidad de género significa que tanto los hombres como las mujeres, tienen la misma posibilidad de gozar con plenitud sus derechos humanos, pudiendo contribuir con el desarrollo comunitario, político, económico, social y cultural. En este sentido, la equidad de género está orientada básicamente a ofrecer oportunidades justas a mujeres y hombres. El gobierno municipal de Santiago Zochila propicia que las mujeres puedan alcanzar las mismas oportunidades que los varones en los ámbitos políticos, económicos, culturales y sociales.

Políticos: Buscar que las mujeres que así lo deseen, tengan una participación plena en la toma de decisiones en espacios como: ayuntamiento y autoridades agrarias.

Económico: Propicia la participación de las mujeres en los proyectos y/o actividades económico-productivas, donde las mujeres perciban el mismo salario que los hombres al desempeñar la misma actividad.

Cultural: Las mujeres podrán participar en las actividades deportivas y culturales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Social: La autoridad deberá intervenir en los casos de violencia intrafamiliar debiendo asegurar la protección de las mujeres y los hijos, sancionar con la finalidad de erradicar todas las formas de violencia.

Para el caso de los hombres, tomando en cuenta lo anterior, es importante construir nuevas masculinidades, afín de que los varones expresen sus sentimientos, no sientan la obligación de ser proveedores totales del hogar, como táctica para eliminar el machismo.

Considerando lo anterior y como estrategia implementada de forma conjunta entre el municipio y la Unidad Médica Rural, se está impulsando la atención permanente para la prevención y atención al cáncer, especialmente el cérvico-uterino, mismo que se ha incrementado su incidencia en los últimos años. Otro aspecto relevante que el municipio atenderá y que incide en la salud de las mujeres y hombres, es la mejora de las condiciones de agua potable para consumo humano, ya que se observa en mujeres y hombres problemas de osteoporosis, como resultado del agua que se consume. Misma que tiene un alto contenido de flúor y que a largo plazo afecta principalmente a las mujeres, siendo más propensas a desarrollar esta enfermedad durante la menopausia.

Con relación a la violencia de género no se tiene registro de ningún caso por la falta de denuncia; sin embargo, es necesario implementar mecanismos que propicien la igualdad y el respeto entre mujeres y hombres.

Con respecto a la participación política en las asambleas comunitarias solo participan los varones a pesar de que se invita a todas las ciudadanas y ciudadanos mayores de 18 años; las mujeres expresan y se justifican con la falta de disposición de tiempo para asistir pues están ocupadas con las actividades del hogar. Por lo que se plantea instaurar y consolidar una Instancia Municipal de la Mujer la cual tendrá como propósito transversalizar las políticas de género y gestionar acciones con perspectiva de género para la planeación, organización, ejecución y control de programas y proyectos. Sin embargo y debido a que no cuentan con los recursos suficientes y adecuados para su operación, se requiere de manera directa el equipamiento y contratación de una persona con las capacidades para promover e impulsar acciones en favor de las féminas. Cabe resaltar que en el municipio la participación y tendencia de ocupación de cargos de representación comunitaria ya se tienen algunos avances en este aspecto, contando para este periodo 2020-2022 con mujeres en el cabildo municipal. En este sentido, la participación en la toma de decisiones de las mujeres está

H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca, Av. 18 de marzo N° 1 C.P. 68866.

Tel. 951 59 6 54 00 E-mail: santiago.zochila@oaxaca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

relacionada con los modelos de organización. La incidencia de las mujeres en la toma de decisiones del gobierno municipal es importante ya que en la actualidad se viven una serie de cambios asociados a los requerimientos técnicos, financieros y administrativos que implica la gestión municipal, así como en el perfil de quienes están ocupando cargos municipales.

Uno de los principales problemas del desarrollo municipal es precisamente la ausencia de un enfoque de género para captar y atender las necesidades y demandas diferenciadas entre mujeres y hombres. Esto se debe, entre otras causas, a que las mujeres participan de forma limitada y desigual en los procesos de consulta, planeación y toma de decisiones a nivel municipal, participando únicamente la esposa cuando por alguna situación el esposo no pueda asistir. En el aspecto económico, las mujeres tienen una menor participación en el PEA, ya que es muy difícil armonizar o compatibilizar por costumbres y por los roles tradicionales de género establecidos en el hogar, entre la atención del hogar con un trabajo remunerado, ya que las mujeres dedican el mayor tiempo a esta actividad del hogar. Al respecto, hay que señalar que la inserción laboral de las mujeres es posible en buena medida por el desplazamiento de las actividades del hogar hacia otras mujeres. La labor de trabajadora doméstica es considerada la cuarta ocupación en la que se emplean las mexicanas. Las mujeres siguen realizando la mayor parte del trabajo no remunerado, tanto para el mercado, como el que comprende las actividades domésticas.

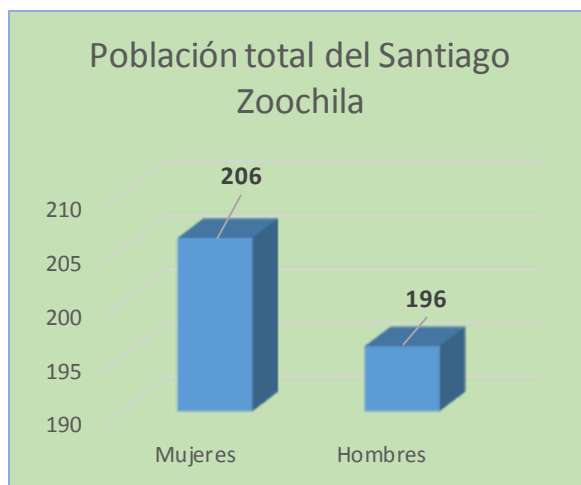
Como estrategia de inclusión se pretende crear un reglamento de equidad de género en el que se establezca la equidad entre hombres y mujeres.

La igualdad de género es esencial para dar cumplimiento con los objetivos de la Agenda 2030, que contempla un mundo de “respeto universal por los derechos humanos y la dignidad humana” y un mundo en el que “todas las mujeres y niñas gocen de plena igualdad, y donde se hayan eliminado todos los obstáculos jurídicos, sociales y económicos que impiden su empoderamiento”. La Agenda 2030 reivindica la igualdad de género no solo como un derecho humano fundamental, sino como una base necesaria para lograr un mundo próspero y sostenible.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.



Encuesta Intercensal Inegi, 2015, (Población total)

Problemática identificada. De la población ocupada por género la población femenina es equivalente a 10 personas y de estas solo 3 percibe un salario, la mayoría después de los 18 años se dedica a las labores del hogar. Estos datos son porcentajes muy similares en comparación con los varones. En cuanto a la educación solo tres mujeres de diez han tenido la oportunidad de haber cursado el nivel básico. Para el caso de la participación de la mujer en la vida política, hasta hace algunos años era mínima, sin embargo ya hay más oportunidades de formar parte del cabildo municipal y de los demás comités en la comunidad. En la siguiente tabla, vemos que la población femenina mayor de 12 años presenta una situación conyugal diversa, en donde el 15.20% es separada, divorciada y viuda lo que representa una mayor responsabilidad en cuanto a las obligaciones familiares y económicas para sustentar las necesidades básicas del hogar.

Municipio	Sexo	Población de 12 años y más	Situación conyugal				
			Soltera	Casada	En unión libre	Separada, divorciada o viuda	No especificado
503 Santiago Zochila *	Mujeres	171	30.41	46.78	7.60	15.20	0.00

Situación conyugal de las mujeres mayor de 12 años. Inegi encuesta intercensal 2015 y SISPLADE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Contribución directa e indirecta a las metas de la agenda 2030

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Asegurar que los derechos de las mujeres estén bien establecidos en la toma de decisiones en la vida comunitaria.	ODS 5	ODS 4, 8 y 10
Estrategia 1: Crear programas de trabajo, para minimizar las desigualdades de género en los aspectos de la vida pública y privada de la comunidad.	5.1	4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.6, 5.4, 5.5, 5.6, 5.a, 5.c, 8.5, 10.2 y 10.3
Línea de acción 1.1. Implementar programas de concientización para lograr la equidad Línea de acción 1.2. Implementar talleres sobre violencia de género. Línea de acción 1.4. Cursos de capacitación en emprendimiento para las mujeres.		
Estrategia 2. Integrar en el bando de policía y gobierno un apartado de equidad de género.	5.2	4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 5.4, 5.5, 5.6, 5.a, 5.c, 8.5, 10.2 y 10.3
Línea de acción 2.1 Establecer sanciones para quien ejerza violencia intrafamiliar. Línea de acción 2.2 Establecer estrategias para la incorporación de las mujeres a los cargos públicos.		

Asuntos indígenas

El municipio de Santiago Zochila es un municipio indígena de categoría A. que conserva su lengua materna. Pertenece a la etnia zapoteca. Es un municipio que mantiene sus costumbres, sus formas de organización y sus tradiciones, que son la máxima expresión de su cultura. En el marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas respectivas se han incluido indicadores importantes para los pueblos indígenas, particularmente los relacionados con la dimensión colectiva de los derechos sobre la tierra (meta 1.4 y 5.a), los ingresos de los agricultores a pequeña escala (meta 2.3), el acceso de los niños indígenas a la educación (meta 4.5) y la no discriminación (meta 10.3).

La administración del gobierno municipal busca fortalecer la identidad cultural, considerando la lengua, misma que es para los pueblos indígenas parte fundamental de la vida comunitaria y patrimonio lingüístico cultural de nuestro país. El conocimiento de la lengua zapoteca es el medio más eficaz de la población para comprender mejor la cultura a la cual está asociada, siendo la vía



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

de expresión más fiel y exacta de ésta; de algún modo, es contar con el recurso más importante para acceder al pensamiento de los miembros de esa cultura, a través de la cual se manifiesta su visión del mundo y el orden lógico de su pensamiento, por lo que constituye el elemento cultural más importante. En Santiago Zochila, existe una riqueza cultural propia, sus costumbres y tradiciones como son fiestas anuales en honor a los santos patronos Santiago Apóstol y La Candelaria, misma que durante su celebración se acompaña de calendas y convites florales, en ellas se percibe el legado cultural de nuestros antepasados: la música de viento, los sones y jarabes regionales y las creencias religiosas y culturales, proyectando la identidad. La gastronomía peculiar de la población por su variedad de condimentos y sazón de los platillos típicos.

Se trabaja de manera organizada con los jóvenes y niños que integran grupos de danza y música para hacer posible la preservación de estas manifestaciones culturales; se requiere además de programas y que fortalezcan nuestro patrimonio cultural.

Otro de los aspectos relevantes es la forma de organización y la toma de decisiones; misma que se rige por el sistema de usos y costumbres, conocido también como Sistemas Normativos Internos, a partir del cual se eligen las autoridades comunitarias y el cabildo que comprende el sistema de gobierno muy particular de los pueblos indígenas, dentro de los cuales los integrantes del gobierno municipal prestan un servicio sin ninguna retribución económica. De la misma forma, los trabajos comunitarios se basan en el tequio, aportando mano de obra no remunerada para mantener en condiciones diversos aspectos de la comunidad como son: la limpieza comunitaria, los caminos, los trabajos de construcción de obras, entre otros.

Problemática identificada.

La lengua materna que se habla en el municipio es Zapoteco, la cual se ha mantenido con el paso del tiempo a través de las generaciones. Podríamos decir que hasta el momento la pérdida de la lengua nativa es mínima, considerando que por la migración de algunos ciudadanos al regresar han traído modismos de otras culturas, sin embargo la autoridad considera que es importante reforzarla a través de talleres de inducción. Para el caso de las actividades productivas propias, si se mencionaron en los talleres de planeación que el deterioro de la infraestructura productiva ha



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

limitado que se tenga una mayor producción de cultivos y productos de valor agregado como el mezcal.

Municipio	Sexo	Población de 3 años y más	Condición de habla indígena				
			Habla lengua indígena				No habla lengua indígena
			Total	Condición de habla española			
				Habla español	No habla español	No especificado	
Santiago Zochila	Total	385	71.69	97.46	2.54	0.00	28.31
	Hombres	188	71.28	98.51	1.49	0.00	28.72
	Mujeres	197	72.08	96.48	3.52	0.00	27.92

Etnicidad de Santiago Zochila, encuesta Intercensal 2015 y SISPLADE.

Con el propósito de preservar la identidad como pueblo indígena, se plantea el siguiente objetivo, línea de acción y estrategias:

Contribución directa e indirecta a las metas de la agenda 2030

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Fortalecer los elementos que identifican a la comunidad como población indígena.	ODS 4	ODS 1, 5, 8 y 10
Estrategia 1: Generar estrategias para fortalecer las características culturales e indígenas de la comunidad.	4.5	5.1, 8.2, 8.4, 8.5 y 10.3
Línea de acción 1.1. Realizar talleres de manera periódica que permitan a las nuevas generaciones seguir fortaleciendo la riqueza de su lengua. Línea de acción 1.2. Fortalecer las formas de organización indígenas (tequio comunitario).		

Derechos de las niñas, niños y adolescentes

La protección y el respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes es un tema de la agenda internacional. Estos derechos están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño, así



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

como en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, misma que los reconoce como titulares de derechos en su artículo 13.

Derivado del trabajo de campo y la información estadística en el eje posterior de personas se da cuenta de la situación en que viven las niñas, niños y adolescentes del municipio. La comunidad de Santiago Zochila vela y protege los derechos de este sector. Dentro de las actividades que las niñas, niños y adolescentes realizan es como parte de sus responsabilidades que deben adquirir como complemento de su educación y formación, no existe en el municipio explotación o temas de este tipo, las actividades son parte de la colaboración que los hijos realizan en los quehaceres del hogar y son los padres quienes determinan las actividades que han de realizar.

Con respecto a la educación se vigila que todos los niños en edad escolar estén en las aulas y se trabaja de forma conjunta con el Comité de Padres de Familia para brindarles una estancia digna en las instituciones mediante infraestructura y equipos para el correcto aprendizaje. En cuestiones de salud se brinda atención médica y se cubre el esquema de vacunación. En relación al acceso a la alimentación, la población total tiene cubierta esta necesidad, solo hay que trabajar en la variedad de los alimentos para proporcionar todos los nutrientes necesarios en la alimentación de los menores, con la finalidad contribuir en el correcto desarrollo. Por su parte, la autoridad municipal anualmente está pendiente de las gestiones para el apoyo de desayunos escolares, con lo que garantiza que los niños y jóvenes de los niveles educativos no pasen hambre mientras estudian. Por último, se considera necesario un espacio para el esparcimiento y el fomento a la cultura donde los jóvenes y niños puedan desarrollar actividades de este tipo. La autoridad municipal fomenta ya la educación musical con clases de solfeo a niñas, niños y adolescentes fortaleciendo con ello la identidad cultural.

Problemática identificada.

En la siguiente tabla se muestra el acceso a la alimentación a la población menor de 18 años, se puede ver que afortunadamente es mínima la limitación. Quizá un cierto porcentaje (6.35), tuvo poca variedad en sus alimentos, lo que motiva a que a través de talleres de preparación de alimentos y una asesoría por parte de un nutriólogo se pueda mejorar la calidad y la variedad de los alimentos, así como la creación de parcelas de traspatio para que los cultivos sean lo más naturales posibles.

H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca, Av. 18 de marzo N° 1 C.P. 68866.

Tel. 951 59 6 54 00 E-mail: santiago.zochila@oaxaca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Municipio	Situación de acceso a la alimentación de la población menor de 18 años	Hogares con población menor de 18 años	Limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses de los menores de 18 años		
			Sí	No	No especificado
Santiago Zochila	Algún menor tuvo poca variedad en sus alimentos	63	6.35	90.48	3.17
	Algún menor comió menos de lo que debería comer	63	0.00	96.83	3.17
	A algún menor se le tuvo que servir menos comida	63	0.00	96.83	3.17
	Algún menor sintió hambre pero no comió	63	0.00	96.83	3.17
	Algún menor comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día	63	0.00	96.83	3.17
	Algún menor se tuvo que acostar con hambre	63	0.00	96.83	3.17

Grafica de situación de alimentación de la población menor de 18 años. Inegi 2015 y SISPLADE

En cuanto a la seguridad médica, se tiene un mínimo de acceso a recibir atención médica, sin embargo si es importante mencionar que cuando se presenta alguna enfermedad en la cual el seguro popular no puede solventar, los gastos por la atención incrementan y provocan la generación de deudas. Por ello es importante que la población infantil y juvenil reciba asesoría en medicina preventiva y en prevención de enfermedades de transmisión sexual. Así mismo aunque en materia de adicciones no se tiene un problema significativo, si es importante que desde el hogar sobre todo el padre de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

familia cuide su manera de actuar ante dichas adiciones, para no replicar la misma actitud con sus hijos.

Municipio	Sexo	Población total	Condición de afiliación a servicios de salud ¹								
			Afiliada ²							No afiliada	No especificado
			Total	IMSS	ISSSTE e ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	Seguro Popular o para una Nueva Generación ³	Institución privada	Otra institución ⁴		
Santiago Zochila	Total	402	90.30	1.93	0.83	0.00	96.97	0.00	0.55	9.45	0.25
	Hombres	196	90.31	1.13	0.56	0.00	98.31	0.00	0.56	9.69	0.00
	Mujeres	206	90.29	2.69	1.08	0.00	95.70	0.00	0.54	9.22	0.49

Grafica de condición de afiliación a servicios de salud. Inegi 2015 y SISPLADE

En cuanto al tema educativo, en la próxima tabla la población de 6 a 14 años si muestra un porcentaje importante de analfabetismo en donde la población de niños es menor a las niñas que saben leer y escribir. Quizá refleja que por la edad aún no se tiene la capacidad de saber leer y escribir, sin embargo tener este dato será motivo de fortalecer la atención a dicha población para que a futuro el 100% pueda lograr esta habilidad. En cuanto a la infraestructura educativa se requiere mejorar y rehabilitar las instalaciones para que cada alumno cuente con las condiciones necesarias para desenvolverse académicamente de la mejor manera.

Municipio	Población de 6 a 14 años			Aptitud para leer y escribir						
				Sabe leer y escribir			No sabe leer y escribir			No especificado
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
Santiago Zochila	60	28	32	96.67	44.83	55.17	3.33	100.00	0.00	0.00

Grafica de población alfabeta y analfabeta de 6 a 14 años. Inegi 2015 y SISPLADE

De esta manera el gobierno municipal vela por los derechos de las niñas, niños y adolescentes cuidando su educación, salud, que se desarrollen en un ambiente saludable, para ello se coordina con otras instituciones que contribuyan al objetivo y plantea las siguientes líneas de acción:

Contribución directa e indirecta a las metas de la agenda 2030

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
-------------------	--	--

H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca, Av. 18 de marzo N° 1 C.P. 68866.
Tel. 951 59 6 54 00 E-mail: santiago.zochila@oaxaca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Objetivo estratégico: Mejorar las condiciones que permitan brindar a las niñas, niños y adolescentes contar con los servicios adecuados para su desarrollo.	ODS 10	ODS 2, 3 y 4
Estrategia 1: Asegurar la igualdad de oportunidades para las niñas, niños y adolescentes, que permitan su desarrollo de capacidades.	10.3	2.1, 2.2, 3.4, 3.5, 3.8, 4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4.7, 4.a, 4.b, 4.c, 10.2 y 10.7
Línea de acción 1.1. Dar a conocer a los padres de familia la información necesaria para que conozcan los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Línea de acción 1.2. A través de video conferencias las instituciones promuevan pláticas para que las niñas, niños y adolescentes conozcan sus derechos Línea de acción 1.3. Gestionar mejoras para los espacios educativos y públicos.		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTIAGO ZOCHILA CON ENFOQUE DE LA AGENDA 2030

El municipio de Santiago Zochila enfrenta importantes desafíos, pero a su vez cuenta con grandes fortalezas para vencerlos, dentro de ellas la corresponsabilidad de toda la población para construir el porvenir de las familias. Para lograrlo la administración municipal se plantea metas apegadas a los Objetivos de la agenda 2030, pues son la base de la planeación y aportan recomendaciones que ayudan a la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas de desarrollo municipal.



A continuación se presentan los cinco ejes del PMD armonizados con los objetivos de la agenda 2030 para promover el desarrollo y el bienestar de la población.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Eje I. Personas: Santiago Zochila incluyente con desarrollo social

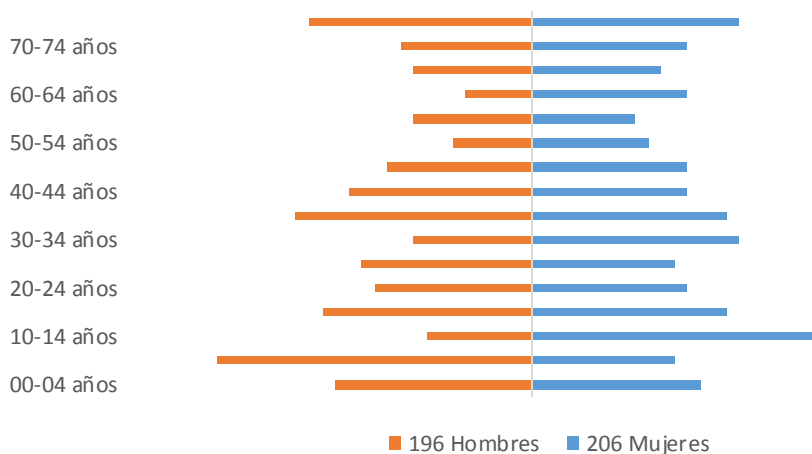
Dinámica sociodemográfica

Con fundamento en los datos demográficos de la encuesta intercensal de INEGI (2015) y demás proporcionados por otras plataformas como SISPLADE, las cuales nos proporcionan información cuantitativa; y que combinada con la información cualitativa recabada del trabajo de campo, se pueden hacer inferencias. Con la finalidad de dar a conocer la dinámica de algunos factores sociales que experimenta el municipio. Se presenta así el siguiente diagnóstico del municipio de Santiago Zochila apoyado de indicadores que reflejan las condiciones de vida de la población.

Población

El municipio tiene un total de población de 402 habitantes de los cuales 206 son mujeres y 196 son hombres. La mayor población se concentra en los rangos de edad de 5 a 9 años y la menor proporción de población está entre los 50 a 54 años. En la distribución de población por género tenemos que la población de hombres es mayor en el rango de edad de 5 a 9 años y el de mujeres es entre los 10 a 14 años.

Población por rango de edad



Gráfica 1 Población por rango de edad y género del municipio de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca. /Elaboración propia/
Fuente: INEGI, 2015.



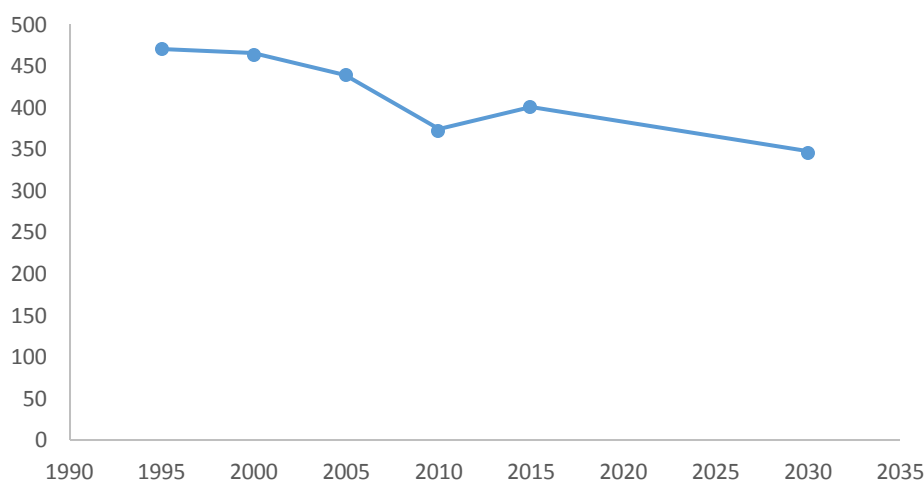
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Proyección de la población

El municipio de Santiago Zochila tiene una tasa de crecimiento de -2.86 lo que refiere que hubo una disminución en la población. Para mostrar el comportamiento del crecimiento de la población en el municipio, se hace una proyección a largo plazo de la población, en la que podemos ver que el municipio tuvo su mayor crecimiento en el año de 1995. En la proyección a largo plazo y calculando la tasa de crecimiento media anual (TCMA) con datos de 1995 a 2015, se espera que el municipio tenga una población aproximada de 347 habitantes.

Proyección de población



Gráfica 2 Proyección de población del municipio de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca. /Elaboración propia/ Fuente: INEGI, 2015.

Población indígena

Pueblo indígena para la CDI¹ ahora INPI²: son “aquellas colectividades humanas, que por haber dado continuidad histórica a las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales que poseían sus ancestros antes de la creación de Oaxaca, poseen formas propias de organización económica, social, política y cultural, y afirman libremente su pertenencia a cualquiera de las 16 etnias del estado”. Así mismo esta comisión en su informe sobre indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México (2015), categoriza a los municipios según la cantidad de población

¹ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

² Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca, Av. 18 de marzo N° 1 C.P. 68866.

Tel. 951 59 6 54 00 E-mail: santiago.zochila@oaxaca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

indígena, tomando en cuenta la población a partir de los 3 años. Santiago Zochila según esta categorización es municipio indígena de categoría A con un 97.3% de población indígena. De esta población 97.5% es bilingüe hablante de lengua indígena y castellano (CDI, 2015).

La lengua materna que se habla en el municipio es Zapoteco, la cual se ha mantenido con el paso del tiempo a través de las generaciones.

Densidad migratoria

El municipio tiene una índice de intensidad migratoria de .0035 considerado de grado medio. En el contexto estatal ocupa el lugar 241 de los 570 municipios del estado. El 14.58% de los hogares reciben remesas. La migración es un fenómeno que se genera principalmente por falta de empleo en el municipio. En segundo término esta la salida de los jóvenes para continuar con sus estudios superiores, ya sea en la misma ciudad o en otros estados buscando un mejor nivel académico.

Los destinos de la población migrante son: Estados Unidos específicamente los Ángeles California. La población sale del municipio por periodos que van de 3 a 5 años y el objetivo de su viaje es hacerse de un patrimonio. Un porcentaje menor de población se va y no regresa, se convierten en visitantes de temporadas específicas como las fiestas patronales y temporada decembrina.

La migración es un fenómeno muy complejo que se hace acompañar de muchas problemáticas dentro de ellas el desarraigo y la pérdida cultural. Así como la desintegración familiar, la adopción de costumbres ajenas al municipio y la reducida cantidad de población para trabajar el campo.

De los aspectos positivos de la migración es la disponibilidad de remesas que envían los migrantes a sus familiares que viven en la comunidad, mismas que permite tener avances en la mejora de las viviendas y el acceso a otros bienes complementarios.

Indicadores

Según la plataforma de SISPLADE, la ficha técnica CG-COPLADE (2020), PNUD (2010-2015) los indicadores de pobreza, rezago social y marginación en el municipio de Santiago Zochila son:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Pobreza

El 78.84% de la población vive en condiciones de pobreza, 6.84% lo hace en pobreza extrema y 72% lo hace en condiciones de pobreza moderada.

Rezago social

El indicador de rezago social del municipio es bajo y se coloca en el lugar 499 de los 570 municipios del estado.

Marginación

El índice de marginación es el resultado de una estimación por los componentes principales de cuatro dimensiones y nueve indicadores:

- 1) educación: analfabetismo y población sin primaria completa;
- 2) viviendas: ocupantes en viviendas sin agua entubada, sin drenaje ni servicio sanitario, con piso de tierra, sin energía eléctrica y hacinamiento;
- 3) ingresos: población ocupada que gana hasta dos salarios mínimos y;
- 4) distribución de la población: población en localidades con menos de 5 mil habitantes.

Basándose en la información de CONAPO y la plataforma de SISPLADE el municipio es catalogado con grado de marginación bajo, ocupando el lugar 514 a nivel estatal.

Desarrollo humano

El índice de desarrollo humano indica la disposición de capacidades y oportunidades básicas como son:

- a) vida larga y saludable
- b) adquisición de conocimientos
- c) comunicación
- d) participación social en la comunidad y
- e) disposición de recursos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

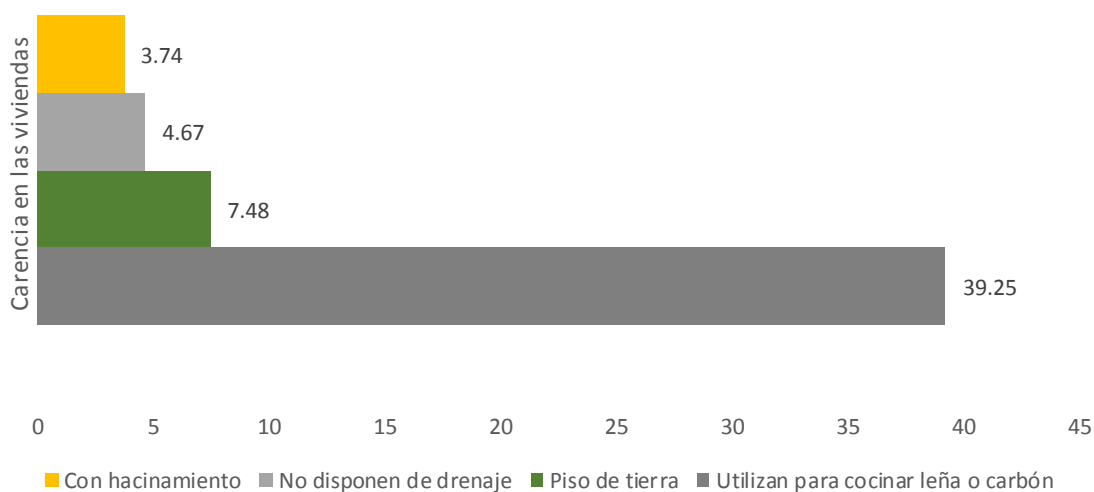
En este sentido el IDH municipal de Santiago Zochila es de 0.612, mostrando las condiciones de oportunidad en capacitación y preparación. Por componentes el IDH de educación es de .452, en salud es de .767 y en ingreso es de .529.

En resumen los indicadores muestran que el municipio tiene grandes carencias que deben ser atendidas de manera urgente.

Viviendas

Tener una vivienda es una condición indispensable para sobrevivir y desarrollarse como ser humano en términos de seguridad, autonomía e independencia. El municipio cuenta con un total de 107 viviendas (SISPLADE, 2020). El 40% de la población tiene carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda (SISPLADE, 2020). Existen viviendas que se encuentran en malas condiciones o están construidas con materiales que no son apropiados para brindar calidad y seguridad en los espacios, ante esta situación es prioritario atender las necesidades que se presentan. Según la plataforma de SISPLADE las condiciones de las viviendas son las siguientes:

Carencia en las viviendas



Gráfica 3 Carencia en las viviendas del municipio de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca. /Elaboración propia/ Fuente: SISPLADE 2020.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Eléctrica

La cobertura del servicio de energía eléctrica según datos del INEGI (2015) y la plataforma de SISPLADE casi es del 100%. Sin embargo existen nuevas viviendas construidas que requieren este servicio, además es necesario en algunos casos rehabilitar la red por su antigüedad, puesto que presenta deficiencias en el servicio, los pobladores se quejan de constantes apagones que dañan sus electrodomésticos.

Agua Potable

La distribución de agua en la comunidad está cubierta 100% (SISPLADE), sin embargo no se cuenta con la suficiente agua para abastecer a la población y esta problemática se agrava en la temporada de estiaje. El suministro no es suficiente ya que la población proveedora de agua, también abastece a otras 3 localidades, por lo que merma la disposición. En este periodo es cuando la comunidad de Santiago Zochila tiene que abastecerse de las fuentes locales de agua, mismas que se ubican en la parte baja de la población, siendo necesario el almacenamiento del agua y su posterior bombeo hacia la parte alta donde se ubican los estanques de almacenamiento y distribución de la red, lo que implica un excesivo gastos por el bombeo diario con motor eléctrico.

Drenaje

El servicio de drenaje se encuentra cubierto en más del 90% de las viviendas de acuerdo al SISPLADE, sin embargo las nuevas viviendas carecen de este servicio por lo que se hace necesario buscar alternativas para dar solución a esta carencia. La red de drenaje conduce a la planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en la parte baja de la población. Esta presenta una serie de deficiencias en relación a su funcionamiento, ya que el sistema implementado para el tratamiento no cumple sus funciones como tal, por lo que es necesario estructurar un proyecto de rehabilitación, a fin de valorar los aspectos en que se tiene que mejorar. Atendiendo a la necesidad de saneamiento y las dificultades del acceso de la red de drenaje a las nuevas viviendas, se considera la posibilidad de construir sanitarios ecológicos para no exponer los desechos sanitarios y generar focos de infección.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

La plataforma de SISPLADE nos muestra que las viviendas del municipio solo tienen carencia en cuatro aspectos, la principal es la utilización de leña como combustible para cocinar en los hogares, seguido del piso de tierra, la falta de disponibilidad de drenaje y el hacinamiento.

Con referencia al tipo de combustible que utilizan para cocinar en las viviendas, es necesario el uso de leña porque se acostumbra en todos los hogares la elaboración de tortillas de mano. Las tortillas son la base principal de la alimentación del municipio y en general de la sierra norte.

Los servicios con los que cuentan las viviendas son: energía eléctrica, agua para consumo humano y drenaje. La distribución de energía eléctrica en los hogares del municipio es del 100%, el servicio de agua tiene la misma cobertura, sin embargo la red actual requiere atención prioritaria, pues presenta problemáticas por su antigüedad, adicionado a esto se carece del líquido por falta de tanques con capacidad mayor para suministrar a toda la población.

Los habitantes del municipio además de las condiciones de las viviendas, se limitan a adquirir otros bienes o electrodomésticos que mejoran las condiciones de vida, así mismo la encuesta intercensal (INEGI, 2015) reporta algunos bienes o electrodomésticos que complementan los servicios básicos y facilitan las tareas o actividades del hogar. Algunos hogares del municipio cuentan con radio, televisor, refrigerador, teléfono, lavadora y computadora.

Tabla 1 Bienes con que cuentan los hogares del municipio de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca. /Elaboración propia/ Fuente: INEGI, 2015.

Localidad	Tipo de bien en las viviendas					
	Radio	Televisor	Refrigerador	Teléfono	Lavadora	Computadora
Municipio de Santiago Zochila	81	81	89	37	45	3

Problemática identificada.

En el municipio es relativamente poca la población que no dispone de agua entubada al interior de las viviendas, sin embargo se requiere que la cobertura del sistema de agua potable sea total.

Dentro de las problemáticas que se identifican esta la antigüedad del sistema de agua potable que requiere mantenimiento.

En el periodo de estiaje el suministro no es suficiente ya que la población proveedora de agua, también abastece a otras 3 localidades, por lo que merma la disposición. En este periodo es cuando la comunidad de Santiago Zochila tiene que abastecerse de las fuentes locales de agua, mismas



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

que se ubican en la parte baja de la población, siendo necesario el almacenamiento del agua y su posterior bombeo hacia la parte alta donde se ubican los estanques de almacenamiento y distribución de la red, lo que implica un excesivo gastos por el bombeo diario con motor eléctrico. La red eléctrica domiciliaria tiene casi cobertura total no obstante debido al incremento del área urbana se considera necesaria la ampliación de la red eléctrica y la modernización de la misma, pues por la antigüedad los postes presentan daños considerables. La cobertura del servicio de energía eléctrica según datos del INEGI (2015) y la plataforma de SISPLADE casi es del 100%. Sin embargo existen nuevas viviendas construidas que requieren este servicio, además es necesario en algunos casos rehabilitar la red por su antigüedad, puesto que presenta deficiencias en el servicio, los pobladores se quejan de constantes apagones que dañan sus electrodomésticos.

Los ingresos que percibe la población son un factor fundamental para mejorar las condiciones de la vivienda. Tener una vivienda es una condición indispensable para sobrevivir y desarrollarse como ser humano en términos de seguridad, autonomía e independencia. Con respecto a las carencias en las viviendas la principal es el tipo de combustible que utilizan para cocinar (leña), seguido del piso de tierra en las viviendas y la falta de disposición de drenaje.

Aun cuando en el municipio no presenta una problemática por el acceso al agua, la realidad es que se carece del líquido por falta de infraestructura que posibilite su distribución. En el tema de infraestructura complementaria los cuartos de maestros, que son áreas que la autoridad municipal en coordinación con la comunidad proporciona al personal de las mismas instituciones, requieren atención pues por su antigüedad presentan daños considerables.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar el acceso al agua limpia y tratar de manera eficiente las aguas residuales	ODS 6	ODS 3 y 11
Estrategia 1: Mejorar los servicios básicos en la vivienda (agua potable y saneamiento).	6.4	3.3, 6.1, 6.2, 6.3, 6.6 y 11.1



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Línea de acción 1.1: Ampliación y modernización del sistema de agua potable.	
Línea de acción 1.2: Mejorar la infraestructura de saneamiento en aguas residuales.	
Línea de acción 1.3: Tratar de manera adecuada los residuos sólidos.	
Proyectos. 1. Mejorar la red de agua potable (tanques de captación) 2. Mejoramiento de la red de drenaje sanitario. 3. Construcción de sanitarios ecológicos. 4. Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales. 5. Gestión de un centro integral de residuos sólidos.	

Educación

El grado promedio de escolaridad del municipio es de 6.13 basados en la estadística del INEGI (2015). De la población de 15 años a más tenemos un total de 309 personas, de las cuales el 10.36% es analfabeta. De este porcentaje de población analfabeta el 75% son mujeres.

Tabla 2 Nivel de escolaridad del municipio de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca. /Elaboración propia/ Fuente: INEGI, 2015.

Sexo	Población de 15 años y más	Sin escolaridad	Nivel de escolaridad							Grado promedio de escolaridad
			Educación básica				Educación media superior	Educación superior	No especificado	
			Preescolar	Primaria	Secundaria					
					Incompleta	Completa				
Total	309	11.97	0	62.13	7.87	91.01	11.33	0.65	0.09	6.13
Hombres	149	7.38	0	62.40	12.77	87.23	8.05	0.67	0.20	6.26
Mujeres	160	16.25	0	61.82	2.38	95.24	14.38	0.63	0.00	6.01

El acceso a la educación es un derecho humano y por el cual esta administración municipal se preocupa y gestiona mejoras en la infraestructura y equipamiento para brindar educación de calidad y estancias dignas a los estudiantes.

Tabla 3 Instituciones educativas del municipio de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca. /Elaboración propia/ Fuente: IMCO, "mejora tu escuela" 2015.

Instituciones educativas			
Institución	Nombre	Alumnos	Personal

H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca, Av. 18 de marzo N° 1 C.P. 68866.
Tel. 951 59 6 54 00 E-mail: santiago.zochila@oaxaca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Inicial	Clave: 20DIN0069K Educación inicial Indígena	19	1
Preescolar	Clave:20DCC1376Y 30 De Abril	20	1
Primaria	Clave: 20DPR138O Aquiles Serdán	86	5
Secundaria	Clave: 20DTV1193V Telesecundaria	29	2

La institución de educación inicial atiende a mujeres embarazadas y a bebés para su desarrollo integral, generando beneficios en la estimulación temprana de bebés y niños, fortalece la relación de las mujeres en la maternidad con sus bebés. Por la falta de recursos económicos, esta institución no cuenta con un espacio exclusivo y comparte con el centro de educación preescolar las instalaciones. Ubicándose en una bodega que hasta el momento es utilizada como oficina y desarrolla sus actividades en la cancha. Sin embargo se requiere un espacio que cuente con techado tanto para la protección de la lluvia como del sol. De igual forma los materiales educativos para el desarrollo de actividades, tales como pelotas de estimulación temprana, libros de textura y tapetes son insuficientes para el número de inscritos en este nivel.

El preescolar tiene necesidades principalmente de material didáctico y equipamiento (una copiadora, un archivero y escritorios). Por el tiempo de construcción de la institución los sanitarios se encuentran en malas condiciones. Además de esto no cuenta con áreas de fomento para el deporte lo que impide y restringe una educación integral.

Los alumnos de la escuela primaria comparten salones y profesores. Cuentan con 5 computadoras de las cuales 3 están en funcionamiento y 2 necesitan mantenimiento junto con una copiadora,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

estos equipos no tienen conectividad a internet porque se carece de recursos para el pago del servicio. El 50% del mobiliario está deteriorado y requiere ser cambiado. Esta institución requiere además de mantenimiento de algunas aulas y rehabilitación de baños, así como la impermeabilización del techo ya que algunos salones gotean en temporada de lluvia.

La telesecundaria requiere de equipo de cómputo con acceso a internet, que facilite la consulta de los estudiantes a algunas plataformas educativas. Además de un espacio destinado como aula de medios, pues en la actualidad utilizan el laboratorio para este fin, poniendo en riesgo a los estudiantes, pues en esta área tienen sustancias que pueden causar accidentes. Los salones requieren remodelación o mantenimiento, así mismo los baños se encuentran en mal estado y carecen de drenaje. No se cuenta con cancha deportiva ni plaza cívica para el desarrollo de actividades deportivas o culturales. En relación a la instalación eléctrica se requiere el cambio del cableado para evitar accidentes.

Algunas de las necesidades educativas se han solventado gracias al apoyo de los ciudadanos de Santiago Zochila radicados en los Estados Unidos. No obstante las necesidades siguen siendo varias.

Problemática identificada. El grado promedio de escolaridad del municipio es de 6.13, lo que muestra que en promedio la población concluye el nivel primaria y entra a la secundaria sin concluirla.

El porcentaje de población analfabeta es de 10.36%, de este porcentaje el 75% son mujeres.

Con respecto a la infraestructura educativa las escuelas carecen de infraestructura y equipamiento necesario para brindar condiciones dignas a los estudiantes. Incluso hay instituciones que comparten infraestructura. Dentro de las problemáticas más apremiantes están la rehabilitación de baños y aulas en las instituciones. Adicional a esto, las instituciones educativas cuentan con cuartos de maestros, que son áreas que la autoridad municipal en coordinación con la comunidad proporcionan al personal de las mismas instituciones, pero que en la actualidad requieren ser reconstruidas por su antigüedad y los daños que presentan.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Promover el acceso a una educación integral en espacios de calidad.	ODS 4	ODS 5, 8, 9, 10
Estrategia 1: Asegurar que las niñas y niños se desarrollen y estudien en instalaciones dignas.	4.1	4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 5.1, 5.5, 8.3, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1, 10.1 y 10.3.
Línea de acción 1.1: Mejorar los espacios educativos con infraestructura y equipamiento.		
Línea de acción 1.2: Otorgar educación integral y de calidad.		
Proyectos.		
1. Programas y proyectos de mejoramiento para los espacios públicos, equipamiento, construcción, habilitación y renovación del equipamiento educativo.		
2. Mejoramiento de los sanitarios de la escuela primaria.		
3. Mejoramiento de aulas en la telesecundaria.		
4. Construcción de aula de medios en la escuela telesecundaria.		
5. Construcción de techados en espacios de educación física.		

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Eliminar todas las formas de desigualdad y violencia.	ODS 5	ODS 3, 4, 8 y 10.
Estrategia 1: Ingresar la perspectiva de género en las instituciones educativas y en los espacios de la comunidad.	5.2	5.1, 5.4, 5.5, 5.6, 5.a, 3.7, 4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 8.5 y 10.2.
Línea de acción 1.1: Dotar de información a la población sobre la incorporación de la población femenina a las actividades remuneradas.		
Línea de acción 1.2: Identificar en las escuelas los casos de violencia de género para ser atendidas.		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Proyectos.

1. Creación de programa de capacitación para la incorporación de la perspectiva de género en la comunidad.
2. Elaborar un reglamento que garantice la equidad y el respeto a los derechos de las mujeres en todos los espacios.

Salud

De acuerdo con el INEGI 2015 el 90.30% de la población es derechohabiente a servicios de salud, principalmente la población está afiliada al seguro popular (96.97%). La distribución de afiliación es la siguiente.



Gráfica 1 Afiliación a servicios de salud del municipio de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca. /Elaboración propia/ Fuente: INEGI, 2015.

Unidades médicas

El municipio cuenta con una unidad médica rural número 358 perteneciente al IMSS, misma que ofrece los servicios básicos para atender a los pobladores. Como parte del personal de la institución se cuenta con un médico general y una enfermera. Además de brindar el servicio al municipio de Santiago Zochila, también atienden a otras comunidades como San Jerónimo Zochina y San Baltazar Yatzachi el Alto.

Dentro de las necesidades que presenta esta unidad médica rural es escasos medicamentos, lo que genera que los habitantes tengan que recurrir al servicio particular y comprar sus medicamentos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Problemática identificada. El IDH municipal en la dimensión de salud es de .767, de la población total más del 95% de la población tienen derechohabencia a servicios de salud, principalmente al seguro popular.

Las instalaciones del centro de salud requieren mantenimiento. Además la unidad médica padece de insuficiencia de medicamentos.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Asegurar a la población atención médica oportuna y de calidad.	ODS 3	ODS 5
Estrategia 1: Prevenir las enfermedades a través de hábitos alimenticios sanos.	3.8	3.1, 3.2, 3.4, 3.7 y 5.6.
Línea de acción 1.1: Otorgar atención médica oportuna y de calidad.		
Línea de acción 1.2: Gestionar la dotación de medicamentos.		
Proyectos. 1. Mejoramiento de las instalaciones de la unidad médica. 2. Gestión de medicamentos. 3. Realización de programas para un mejor estilo de vida alimenticio.		

Acceso a la alimentación

Según el CONEVAL, todos los individuos tienen derecho a una alimentación adecuada y los medios para obtenerla. No padecer hambre es el mínimo nivel que debe estar garantizado dentro del derecho a la alimentación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

El indicador de acceso a la alimentación se construye a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) que permite identificar cuatro grados de inseguridad alimentaria dentro de los hogares:

1. Inseguridad alimentaria severa
2. Inseguridad alimentaria moderada
3. Inseguridad alimentaria leve
4. Seguridad alimentaria.

Se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a las personas que viven en hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. Para identificar el indicador toma en consideración los siguientes elementos o carencias:

Que por falta de dinero y recursos los adultos y los menores tengan que:

- Tener una alimentación basada en poca variedad de alimentos
- Dejar de desayunar, comer o cenar.
- Comer menos de lo que deberían
- Quedarse sin comida
- Quedarse con hambre

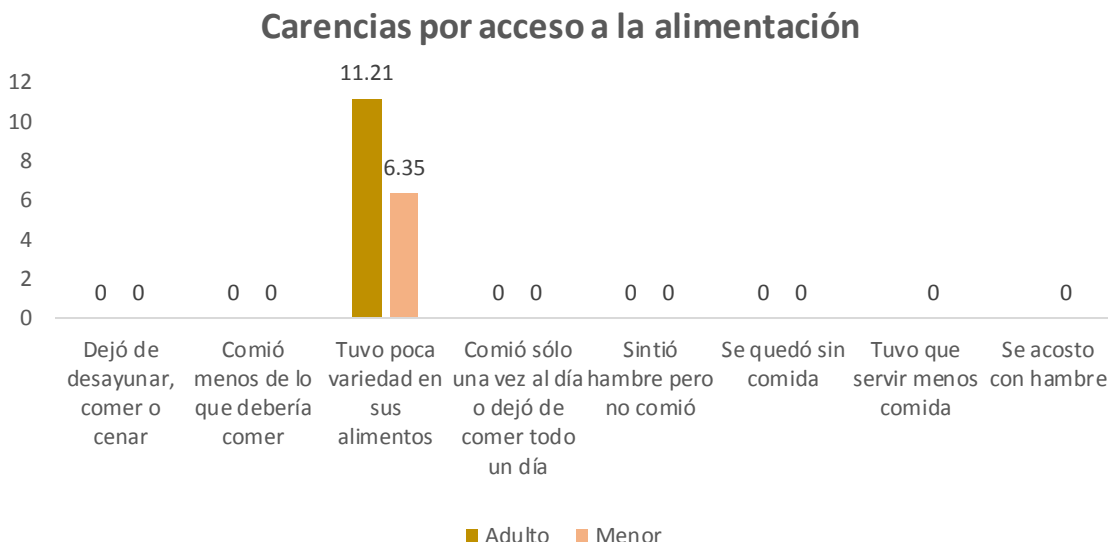
Dejar de comer todo el día o comer una vez al día

En el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago 2020 emitido por la secretaría de BIENESTAR, un 1.6% de la población municipal tiene carencia por acceso a la alimentación. Entre la población adulta y la población menor de 18 años la situación de carencia es solo por la poca variedad de los alimentos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.



Gráfica 4 Principales carencias por acceso a la alimentación del municipio de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca. /Elaboración propia/ Fuente: INEGI, 2015.

El abasto alimentario en el municipio es a base de la agricultura de autoconsumo y las actividades de traspatio. En Santiago Zochila, casi toda la población se dedica a las actividades del campo y complementan esta actividad con otras como la panadería, con la finalidad de incrementar sus ingresos. Los principales productos que cultivan son: maíz, frijol, caña, agave, etc., siendo estos cultivos con los que la población se ha mantenido por muchos años y asegurando la producción de autoconsumo. En cuanto a la producción de vegetales aproximadamente un 5% cuenta con esquemas de producción de hortalizas de traspatio, con lo que sí cuenta la población es con plantaciones de hierbas aromáticas. Lo anterior se debe a la escasez de agua, que propicia una alta dependencia al abasto de vegetales del exterior. Es por esta razón que la administración actual en atención a esta necesidad trabaja en la gestión de recursos para la construcción de un sistema de bombeo para el suministro de agua que permita dar solución a esta necesidad e incentive a la población a emprender el cultivo de algunos productos.

Problemática identificada. La población no tiene carencia por acceso a la alimentación, sus indicadores de acceso son muy buenos sin embargo se resalta que la población adulta y joven no tiene una alimentación variada y nutritiva.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Con respecto al abasto se tienen cultivos agrícolas de temporal para la producción de maíz y frijol, pero hay una dependencia de vegetales y otras verduras del exterior por la falta de agua para los cultivos de traspato.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar a la comunidad una alimentación variada, nutritiva y suficiente.	ODS 2	ODS 3 y 12
Estrategia 1: Capacitar a la población sobre mejores estilos de vida alimenticios.	2.1	2.3, 2.4, 2.5, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5 y 12.8
Línea de acción 1.1: Talleres y pláticas sobre alimentación nutritiva y de calidad.		
Línea de acción 1.2: Incentivar a la población para implementar cultivos de traspato.		
Línea de acción 2.2: Gestionar desayunos escolares.		
Proyectos.		
1. Implementación de programas para la producción de traspato en los hogares.		
2. Construcción de sistema de bombeo para suministro de agua potable.		
3. Gestión de apoyos para dotación de alimentos.		

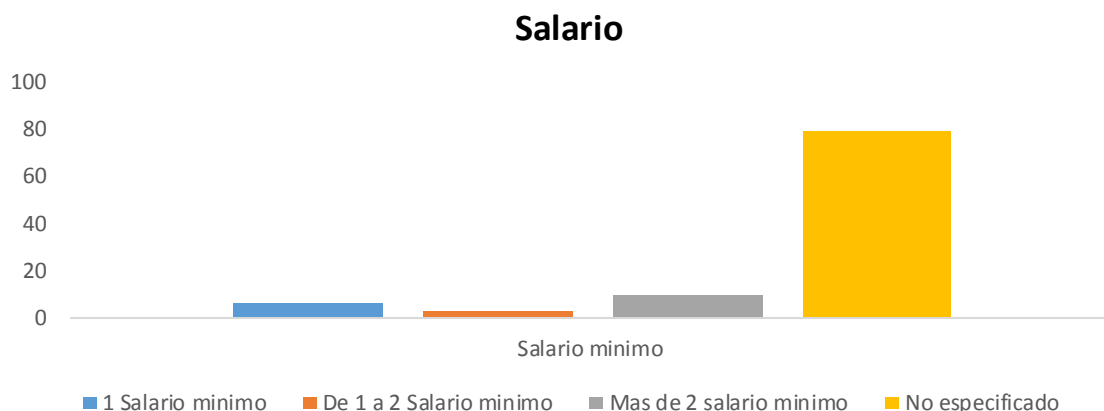
Ingresos

En el municipio de Santiago Zochila de la población ocupada que corresponde a 117 personas, únicamente el 11.11% es asalariada. Por género la proporción de población ocupada es mayoritariamente masculina 107 son hombres y 10 son mujeres. Los porcentajes de la población según los salarios que perciben son los siguientes:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.



Gráfica 5 Salarios de la población del municipio de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca. /Elaboración propia/ Fuente: INEGI, 2015.

La estadística no nos muestra el ingreso de la población porque la mayor parte no especifica su nivel de ingreso. Sin embargo la población dice percibir entre \$120.00 a \$150.00 pesos por día según el tipo de trabajo, especificamos que el pago menor es por las actividades del campo.

Problemática identificada. El 78.84% de la población vive en condiciones de pobreza, 6.84% lo hace en pobreza extrema y 72% lo hace en condiciones de pobreza moderada.

Se cuenta con un indicador de rezago social bajo, de la población ocupada únicamente el 11.11% es asalariada. La población ocupada en su mayoría es masculina.

La estadística no nos da un panorama sobre el nivel de ingreso, porque la población en su mayoría no especifica su salario, sin embargo los pobladores declaran que los salarios van de los 120 a 150 pesos por día, este ingreso varía dependiendo de la actividad y son los trabajadores del campo los que perciben el salario más bajo.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar el incremento de los ingresos económicos de la población para que puedan cubrir sus	ODS 1	ODS 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 12



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

necesidades alimentarias y de vivienda.		
Estrategia 1: Otorgar instrumentos de emprendimiento, para mejorar las condiciones de vida de la población.	1.4	1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.a, 2.c, 3.9, 4.3, 4.4, 4.5, 4.7, 5.4, 5.5, 5.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.9, 9.1, 9.3, 10.2 y 12.2
Línea de acción 1.1: Establecer planes de programas de desarrollo de capacidades para el trabajo.		
Línea de acción 1.2: Impulsar el autoempleo y el emprendimiento.		
Proyectos.		
1. Programas de capacitación para el trabajo. 2. Implementación de proyectos productivos del campo. 3. Construcción de piso firme 4. Construcción de sistema de bombeo para suministro de agua potable.		

¿Hacia dónde vamos?

Santiago Zochila es un municipio comprometido con su población y trabaja para eliminar las carencias que se padecen en el territorio. Para esto se apoya de las metas y objetivos que prioriza la agenda 2030. Así es como se plantearon las estrategias, líneas de acción y proyectos apegados a los objetivos de la Agenda 2030.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Eje II. Planeta: Santiago Zochila sustentable

El municipio de Santiago Zochila está comprometido con el cuidado y la preservación del medio ambiente. Las actividades en relación a la agricultura son de forma tradicional y tienen un manejo sustentable que privilegia las técnicas ancestrales. Todas las actividades que se realizan en el municipio tienen presentes las medidas de sustentabilidad para la conservación del patrimonio natural. En este eje se presenta un diagnóstico en el cual se identifican las problemáticas con respecto a la gestión y uso de los recursos naturales. Se plantean estrategias y líneas de acción que regulen y promuevan la protección al ambiente.

Recursos naturales

Agua

El agua para uso doméstico en las viviendas del municipio proviene de la comunidad de Santa María Yalina (bajo convenio se paga un derecho de uso anual), por lo que existe un riesgo latente de la población en referencia al desabasto de agua

, mediante tuberías que la conducen hasta un tanque de almacenamiento con capacidad de 200 mil litros. El tanque se ubica en la parte alta de la comunidad, ahí el agua es clorada todas las mañanas (le agregan 5 pastillas de 7 gramos de cloro sólido). Posteriormente es distribuida a 3 tanques, uno con capacidad de 60 mil litros y 2 con capacidad de 10 mil litros para su distribución a los hogares del municipio, cubriendo la totalidad de las viviendas. Se tiene establecido una cuota anual por concepto de suministro de agua de \$50 por persona, misma que sirve para acciones de mantenimiento y pago de personal para realizar la cloración y otros gastos conexos. Una de las problemáticas que se presentan en este rubro es la falta de suministro de agua en el periodo de estiaje, ya que la población proveedora de agua, también abastece a otras 3 localidades, por lo que merma la disposición. En este periodo es cuando la comunidad de Santiago Zochila tiene que abastecerse de las fuentes locales de agua, mismas que se ubican en la parte baja de la población, siendo necesario el almacenamiento del agua y su posterior bombeo hacia la parte alta donde se ubican los estanques de almacenamiento y distribución de la red de agua potable, siendo uno de los gastos elevados por el bombeo diario con motor eléctrico. El equipo con que se cuenta

H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca, Av. 18 de marzo N° 1 C.P. 68866.

Tel. 951 59 6 54 00 E-mail: santiago.zochila@oaxaca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

actualmente ya ha servido durante muchos años, incluso antes de que se conviniera con el municipio de Santa María Yalina para la provisión de agua, por lo que ya se encuentra muy deteriorado. Siendo necesaria la adquisición de un equipo nuevo.

Es importante señalar que el agua de la fuentes y veneros locales presentan ciertas características no muy favorables para el consumo humano, porque tienen un alto contenido de flúor, provocando fluorosis en los habitantes, lo cual se evidencia por las manchas en los dientes y con el paso del tiempo genera problemas renales en la población, principalmente en los adultos. Estas afectaciones se observan en la población actual que a través del tiempo han utilizado esta agua. Para esto, es necesario implementar un esquema de purificación y tratamiento del agua hasta hacerla potable. Actualmente esta agua se utiliza para la limpieza personal y del hogar, mientras que para el consumo humano las familias tienen que comprar agua purificada de garrafón procedente de otras comunidades a un precio promedio de \$25 por garrafón de 20 litros.

Este recurso es de gran importancia para satisfacer las necesidades de la comunidad, como también para la agricultura, la elaboración de la panela, producción de mezcal y algunas otras actividades primarias de la comunidad. El uso de este recurso en la agricultura, es de mucha importancia al implementar cultivos mediante riego por aspersión para la producción de milpa, frijol, caña, y los cultivos en invernaderos, en donde se aplica el riego por goteo para la producción de tomate. Todas estas actividades de la agricultura usan el agua de algunos ríos o arroyos. En los últimos años se ha visto la disminución del caudal de los arroyos y ríos por factores como la deforestación, la escases de lluvias, la contaminación y sobre todo por las sequías largas que se presenta en la comunidad.

La contaminación del agua del río se genera principalmente en la comunidad, pero se agrava por con las comunidades vecinas que se ubican en la parte alta. El manejo de los residuos es una de las principales problemáticas de la contaminación del río y es que no tener un buen manejo de los residuos hace que estos lleguen a los arroyos y ríos que tienen su cauce en territorio de Santiago Zochila.

Problemática identificada. En el municipio es relativamente poca la población que no dispone de agua entubada al interior de las viviendas, sin embargo se requiere que la cobertura del sistema de agua potable sea total.

H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca, Av. 18 de marzo N° 1 C.P. 68866.
Tel. 951 59 6 54 00 E-mail: santiago.zochila@oaxaca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Dentro de las problemáticas que se identifican esta la antigüedad del sistema de agua potable que requiere mantenimiento.

En el periodo de estiaje el suministro no es suficiente ya que la población proveedora de agua, también abastece a otras 3 localidades, por lo que merma la disposición. En este periodo es cuando la comunidad de Santiago Zochila tiene que abastecerse de las fuentes locales de agua, mismas que se ubican en la parte baja de la población, siendo necesario el almacenamiento del agua y su posterior bombeo hacia la parte alta donde se ubican los estanques de almacenamiento y distribución de la red, lo que implica un excesivo gastos por el bombeo diario con motor eléctrico. El municipio cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales inoperable.

Atendiendo a la necesidad de saneamiento y las dificultades del acceso de una red de drenaje, se considera la posibilidad de construir sanitarios ecológicos para no exponer los desechos sanitarios y generar focos de infección.

En el saneamiento se incluyen las deficiencias en el tratamiento de los residuos sólidos. El municipio no cuenta con un programa de tratamiento de residuos sólidos, por lo que no hay un manejo y disposición final eficiente de los residuos.

Suelo

El tipo de suelo predominante en el municipio es: Luvisol, con un 100% (Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos), este tipo de suelo se desarrolla dentro de las zonas con suaves pendientes o llanuras, en climas en los que existen notablemente definidas las estaciones secas y húmedas; el intenso lavado de estos suelos durante la estación húmeda permite la acumulación de arcilla en los horizontes inferiores.

El suelo de uso agrícola es principalmente para cultivos de temporal y una menor proporción es utilizada para cultivos de riego. Estos últimos se ven limitados por la problemática de insuficiencia de agua.

Los suelos se ven afectados por la erosión cuando los agricultores abandonan sus tierras de cultivo para migrar a otros territorios, como resultado de los bajos rendimientos y las dificultades a las que se enfrentan para producir. En respuesta de esta problemática de erosión la comunidad ha



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

implementado acciones de reforestación y asociación de cultivos con árboles frutales como el maguey.

Problemática identificada. Es necesario mantener las técnicas de cultivo que ponderen las prácticas sustentables para eliminar los químicos existentes en los fertilizantes.

Uso racional de los recursos naturales

La sobreexplotación de los recursos naturales en la mayoría de los casos en forma indiscriminada tiene un alto impacto, entre ellos la desaparición de especies animales y plantas. Afecta no solo a la comunidad, sino a todo el planeta porque el territorio no es aislado. Contribuye además con los efectos del calentamiento global y la escasez de agua. Por estas razones no solo las prácticas individuales del uso racional de agua y energía son importantes, sino que también son necesarias políticas ambientales que colaboren en hacer un verdadero uso racional de los recursos en la comunidad y región.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Fortalecer las prácticas que promuevan el cuidado del medio ambiente.	ODS 12	ODS 1, 2, 3, 6, 11, 13 y 15
Estrategia 1: Acrecentar de manera eficiente los métodos de producción y consumo de productos que permitan la conservación del medio ambiente.	12.2	1.1, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 3.9, 6.3, 6.5, 6.6, 11.1, 11.4, 11.6, 12.2, 12.4, 12.5, 12.8, 13.2, 13.3, 15.1, 15.2 y 15.4.
Línea de acción 1.1: Sensibilizar a la población en el consumo de alimentos locales y orgánicos.		
Línea de acción 1.2: Crear programas de educación ambiental para cuidar de mejor manera los recursos naturales.		
Proyectos.		
1. Implementación de proyectos productivos sostenibles para reactivar el campo.		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

2. Fortalecer los programa de educación ambiental para generar mayor conciencia en la población en general.

Manejo de residuos sólidos

Los residuos en el municipio, ha sido un tema importante para la comunidad, actualmente cuentan con una fosa en la cual depositan la basura un 90% de las viviendas. Pero es necesario establecer una zona propia para la disposición final de la basura.

Los principales residuos que genera la población son: botellas de refresco, latas, bolsas de plástico, fierros viejos y desperdicios de cocina (organicos), que son tirados en el basurero municipal. Dentro de este contexto, cabe destacar que en los meses de febrero y julio se incrementa los volúmenes de basura, ya que se registran un número importante de visitantes a las fiestas patronales y que duran de 3 a 5 días. Todas las viviendas particulares, depositan su basura en el tiradero municipal, sin clasificación previa. El municipio no tiene un plan estratégico de tratamiento de residuos y por tanto de clasificación de residuos. La administración en coordinación con la institución de salud ha iniciado trabajos para fomentar la clasificación de los residuos y el aprovechamiento de materiales que pueden reciclarse. Así mismo se planea dar pláticas de concientización para que la población reduzca de alguna manera los volúmenes de producción de basura. Estas estrategias ambientales fomentan una cultura de separación de residuos y reutilización de materiales. También resulta importante la planificación urbana del municipio, el impulso del ordenamiento ecológico para conservar, restaurar y aprovechar sustentablemente los recursos naturales del municipio.

Residuos o desechos sanitarios

En el mismo sentido, el municipio cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales, con un alto grado de inoperancia ya que se desaprovecha el 80% de la capacidad instalada, por falta de mantenimiento y personal capacitado para operarla y administrarla.

En este sentido, la rehabilitación de dicha infraestructura es una tarea importante para la cual se requieren recursos económicos que permitan la rehabilitación de esta planta.

El servicio de Drenaje se encuentra cubierto en más del 90% de las viviendas, existiendo nuevas viviendas que su ubicación les impide el acceso a este servicio. Para las cuales se busca la



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

posibilidad de instalarles baños ecológicos que impidan la exposición de los desechos sanitarios y estos se conviertan en focos de infección.

Acción por el clima

Los cultivos en el municipio son tradicionales y privilegian las técnicas sustentables que favorecen la preservación del medio ambiente. Dentro de ellas las técnicas tradicionales de arado para remover la tierra. Los sistemas de cultivo son convencionales y si bien se ha descuidado el uso fertilizantes químicos el suministro ha sido muy poco. Lo que si no se utiliza son pesticidas, herbicidas u otros agentes químicos tóxicos, por lo que la producción de maíz, frijol y caña se pudieran considerar de buena calidad y probablemente orgánicos. Pues se conservan sus propiedades organolépticas, sin embargo se obtienen bajos rendimientos que a veces no alcanzan a cubrir los costos de producción y a satisfacer la demanda de todo un año en lo que inicia el siguiente ciclo de cultivo.

Problemática identificada. El municipio no tiene un programa de tratamiento de residuos eficiente, por lo que se requiere fortalecimiento en este aspecto.

La infraestructura de drenaje es carente dejando expuestos los desechos y generando problemáticas en la salud de la población y daños al medio ambiente. La sobreexplotación de los recursos naturales en la mayoría de los casos en forma indiscriminada tiene un alto impacto, entre ellos la desaparición de especies animales y plantas. Afecta no solo a la comunidad, sino a todo el planeta porque el territorio no es aislado. Contribuye además con los efectos del calentamiento global y la escasez de agua. Por estas razones no solo las prácticas individuales del uso racional de agua y energía son importantes, sino que también son necesarias políticas ambientales que colaboren en hacer un verdadero uso racional de los recursos en la comunidad y región.

Desarrollo urbano y ordenamiento territorial

El desarrollo de la comunidad se ha dado gracias al orden social, política y cultural que se ha dado en forma sostenible. En la comunidad se impulsa el desarrollo económico, social y cultural,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

contribuye en esto la asamblea general de ciudadanos, las organizaciones de paisanos radicado en la Ciudad de Oaxaca, México y la Unión Americana. Así mismo, el gobierno Estatal y Federal aporta una parte de recursos y elementales para emprender actividades de obra pública, que permiten mejorar las condiciones de vida de las familias en esta comunidad de Santiago Zochila.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Mejorar la conservación del medio ambiente y sus recursos.	ODS 13	ODS 3, 4, 6, 11, 12 y 15.
Estrategia 1: Crear mecanismos que apoyen en la disminución de la contaminación y sus efectos.	13.3	3.9, 4.7, 6.3, 6.4, 6.6, 11.1, 11.4, 11.6, 12.5, 13.2, 15.1, 15.3, 15.4
Línea de acción 1.1: Fortalecer las acciones para la separación de los residuos.		
Línea de acción 1.2: Crear un espacio para la disposición final de los residuos.		
Proyectos. 1. Creación de un programa de educación ambiental. 2. Promover proyectos de manejo integral de residuos sólidos con criterios de sostenibilidad. 3. Gestión de un centro integral de residuos sólidos.		

¿Hacia dónde vamos?

El municipio se ocupa de preservar y mantener el equilibrio natural del medio ambiente. Promueve en coordinación con la institución de salud, medidas preventivas de conservación de los recursos naturales y el adecuado tratamiento de los residuos sólidos. Para atender las problemáticas la administración municipal trabaja desde el enfoque de la sustentabilidad. Con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes y conservar los recursos naturales, se plantearon para ello las estrategias, líneas de acción y proyectos apegados a los objetivos de la Agenda 2030.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

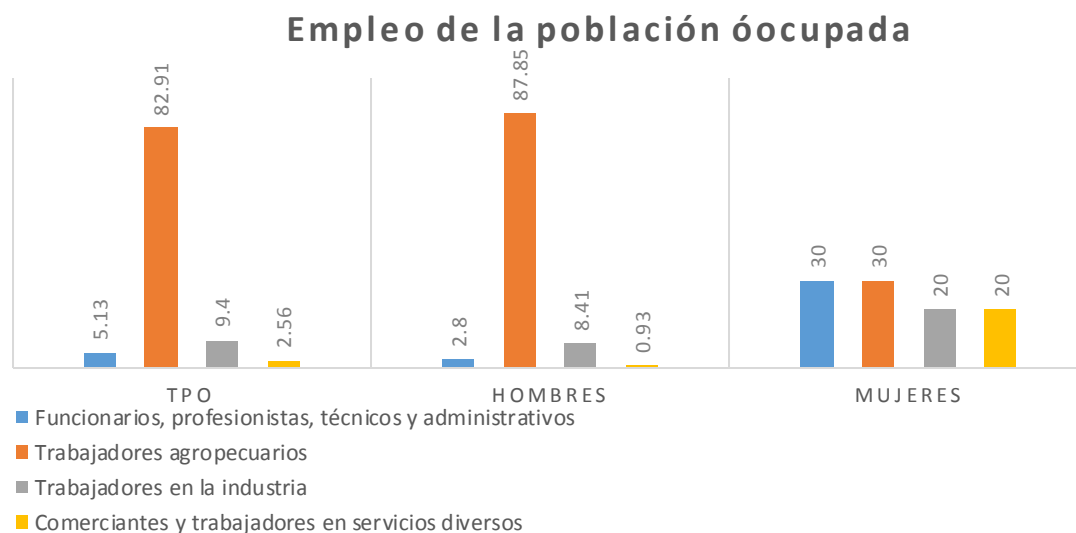
De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Eje III. Prosperidad: Santiago Zochila productivo e innovador

En este apartado se identifican las principales actividades económicas del municipio, con la idea de promover el crecimiento sostenido que permita la conservación de los recursos y genere oportunidades para todas y todos.

Empleo

La población ocupada del municipio es de 117 personas. Esta población en su mayoría se emplea en trabajos agropecuarios. En el caso de los varones su presencia es mayor en los trabajos agropecuarios, mientras que las mujeres tienen la misma proporción en los trabajos agropecuarios y como técnicos o administrativos. De esta población únicamente el 11.11% es asalariada.



Gráfica 6 Empleos en los que se ocupa la población del municipio de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca /Fuente INEGI 2015.

Las fuentes de empleo en el territorio son escasas y las pocas que existen pertenecen al sector informal. Dentro de las actividades en las que la población se auto emplea son en oficios como panadería, productores de mezcal, actividades agrícolas para el cultivo de tomate, caña, maíz y frijol; así como actividades ganaderas principalmente dedicadas a la crianza de ganado vacuno. En estas actividades solo en algunas ocasiones se contrata mano de obra bajo el esquema de jornales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

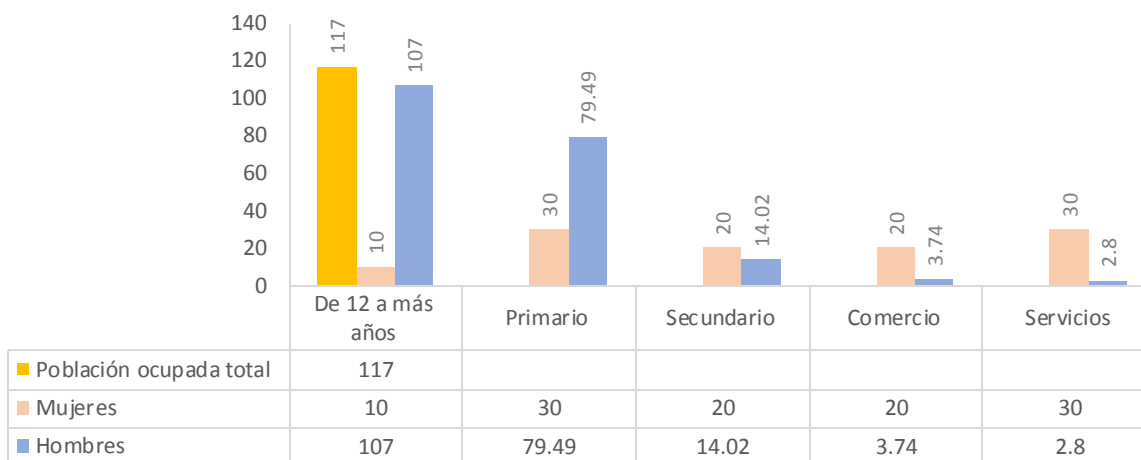
De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Las amas de casa se enfocan principalmente en las labores del hogar y son responsables del cuidado de los hijos.

Los salarios que se perciben en el municipio corresponden a un salario mínimo, esto en voz de los pobladores, las estadísticas no muestran una diferencia entre los salarios, pues la mayor parte de la población encuestada no especifico su ingreso.

Por sector económico, el mayor porcentaje de población se ocupa en el sector primario y resalta el porcentaje de población femenina en el sector primario y de servicios.

Población por sector de actividad económica



Gráfica 7 Porcentaje de población ocupada por sector económico y género en el municipio de Santiago Zochila, Villa Alta Oaxaca. /Fuente: INEGI, 2015.

La estadística no nos muestra el ingreso de la población porque la mayor parte no especifica su nivel de ingreso. Sin embargo la población dice percibir entre \$120.00 a \$150.00 pesos por día según el tipo de trabajo, especificamos que el pago menor es por actividades del sector agrícola.

Problemática identificada. En la comunidad los empleos en los que se ocupa la población en su mayoría son informales y pertenecen al sector agrícola. Los salarios corresponden mayormente a un salario mínimo. Solo el 11.11% de la población ocupada es asalariada. Las desigualdades que se aprecian en el municipio principalmente son en el porcentaje de población asalariada que



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zoochila, Villa Alta, Oaxaca.

corresponde a un 11.11%, sin embargo la mayoría se autoemplea, por lo que no especifica su nivel de ingresos.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Reducir las desigualdades económicas y sociales, a través de mejores oportunidades para la población.	ODS 10	ODS 1, 2, 4, 5, 8, 9, 11, 12 y 13.
Estrategia 1: Promover el emprendimiento de nuevas formas de producción.	10.1	1.1, 1.2, 1.4, 2.3, 2.c, 4.3, 5.5, 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 9.1, 10.2, 10.3, 11.4, 12.2 y 13.2.
Línea de acción 1.1: Crear programas de capacitación para el trabajo.		
Línea de acción 1.2: Gestionar proyectos y financiamiento para mujeres.		
Proyectos.		
1. Implementación de proyectos productivos. 2. Gestionar capacitación para el trabajo. 3. Gestión de programas de apoyo para cadenas de valor.		

Sectores económicos

Sector Primario

El sector primario está conformado por las actividades económicas relacionadas con la producción del campo.

Agricultura

La agricultura en el municipio de Santiago Zoochila es principalmente una actividad económica de autoconsumo, misma que sirve para abastecer y solventar las necesidades alimentarias de la población. Dentro de los cultivos encontramos granos de maíz y frijol que impactan en los gastos decrecientes de las familias, pues al cultivarlos no tienen que gastar sus ingresos en estos productos, lo que les permite adquirir algunos otros. En este rubro también se contempla la producción de café y panela, esta última como parte de un endulzante natural para el café. Se estima que aproximadamente el 80% de la población realiza esta actividad. Durante los años 2008 a 2012, el



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

programa PESA estuvo generando apoyos a partir de proyectos productivos financiado por la FAO. En dicho periodo, algunos productores pudieron acceder a recursos para la compra de trapiches de motor (maquina exprimidora de caña) para la producción de panela, así como la construcción de tanques para el almacenamiento de agua. Sin embargo el sector agrícola tiene aún muchas necesidades, la más apremiante es la falta de disponibilidad de agua, situación que limita la agricultura de traspatio, pues hay que priorizar el agua para consumo. Por esta problemática es urgente la instalación de cisternas para la captación de agua de lluvias, y con ello poder cultivar hortalizas evitando así la dependencia total del comercio exterior de vegetales.

Milpa

La producción de maíz es una de las actividades de mayor importancia, debido a que el grano es básico en consumo diario, siendo un complemento alimenticio de algunos animales domésticos como pollos y guajolotes. En algunas ocasiones los productores llegan a establecer un policultivo (maíz, frijol y calabaza) mejor conocido como milpa. La milpa es un sistema tradicional de policultivo en el que se asocia frijol, calabaza y otras leguminosas. La agrobiodiversidad que se genera es una estrategia para enfrentar plagas y enfermedades (Ebel, Pozas, Soria y Cruz, 2017), por lo que se puede hablar de un cultivo sustentable que no requiere agroquímicos (ODS 1, 2, 3, 11, 12 13 y 15). Así mismo el manejo de barbecho en la milpa es relacionado con la práctica de roza y quema que también aporta nutrientes a estos policultivos (Mariaca, 2011). La interacción de maíz, leguminosas y calabaza genera aumento de la producción en comparación con el monocultivo, lo que forja una sobre-cosecha (ODS 11, 12 y 13). La producción del maíz tiene dos ciclos productivos al año, la producción bajo el sistema de riego por aspersión y el de temporal; dependiendo de la ubicación geográfica del predio y si cuenta con acceso al río o manantiales; siendo mayormente el cultivo de temporal.

Problemática identificada. Con respecto a la sostenibilidad ambiental, las actividades del campo privilegian las técnicas ancestrales y los cultivos tradicionales como el sistema milpa. Que además de producir brinda aportes al cultivo y conserva las características del suelo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Proteger el patrimonio natural del municipio mediante prácticas sustentables.	ODS 11	ODS 2, 3, 6, 8, 9, 12, 13 y 15.
Estrategia 1: Conservar el medio ambiente mediante acciones que permitan un desarrollo integral.	11.4	2.4, 3.9, 6.3, 8.4, 8.5, 9.1, 11.6, 12.2, 12.8, 13.2, y 15.1.
Línea de acción 1.1: Fortalecer las técnicas de cultivo tradicional que apuestan al cuidado del ambiente.		
Línea de acción 1.2: Crear un programa de educación ambiental.		
Proyectos.		
1. Proyecto de potencialización de estrategias productivas (Capacitación y asistencia técnica).		

Magüey

La variedad de magüey cultivado en esta comunidad es “espadín”, estos cultivos se encuentran en parcelas a orillas de la comunidad y en las riberas del río donde se han abierto nuevas áreas de cultivo, eliminando parte del bosque bajo caducifolio para un mejor aprovechamiento con este cultivo. El magüey se siembra o se trasplanta en los meses de mayo o junio cuando caen las primeras lluvias. Este cultivo es de mucha importancia debido a que es la materia prima en la elaboración de mezcal (bebida tradicional del municipio y toda la región). Cabe mencionar que este municipio se destaca como uno de los productores de mezcal en la región por su experiencia a través de muchas generaciones de productores. El mezcal que se elabora aquí es 100% artesanal. Las condiciones tanto edáficas, como climáticas favorecen este cultivo.

El indicativo de que el agave ha llegado a la madurez son las inflorescencias, escapos o quíotes florales que comienzan a brotar incluso a los 6 años, aunque la mayoría los presentan alrededor de los 7 u 8 años; después de eliminar el quíote y un reposo alrededor de 6 meses está listo para ser transformado en mezcal. Del quíote del agave suelen sacar semillas o magüeyes, llegando a extraer de 200 a 400 magüeyes para luego ponerlos en almácigos y ampliar el área de cultivo. Las labores de cuidado que se llevan a cabo para mantener el cultivo son: limpiar del magüey 1 o 2 veces al año hasta llegar al corte. El sistema de producción es convencional orgánico por lo que no se le



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

suministra fertilizante y en los primeros años se intercala con cultivo de maíz y/o frijol, sin necesidad de riego. Los rendimientos de las cosechas son buenas y por tanto la producción de mezcal es la misma. Podrían ser mejores no obstante se tienen problemas en los cultivos por la presencia de algunas plagas y enfermedades, como el picudo del maguey que impide que las plantas tengan un buen desarrollo.

Cultivo de caña

Este también es un cultivo que frecuentemente se encuentra a orillas de los nacimientos de agua (alrededores del área poblada) y en las riberas del río. No requiere fertilizante y el agua puede ser suministrada mediante riego rodado o por aspersión. La caña que se cultiva es criolla (*Saccharum officinarum*), misma que ha sido utilizada por generaciones anteriores. Este cultivo es de donde se obtiene la materia prima para la producción de panela, misma que es para el autoconsumo.

Cultivo de café

El café también tiene presencia en el municipio sin embargo su producción es poca, debido a que el clima y las condiciones naturales no son favorables para dicho cultivo. Algunas familias cuentan con áreas muy limitadas de cultivo de cafetales, las principales zonas en las que se encuentran sembrados son zonas de humedad o que disponen de agua. De igual forma lo obtenido es para autoconsumo familiar, sin embargo no es suficiente para el abasto anual, por lo que se complementa con lo que se adquiere de productores de otras comunidades de la región y de las tiendas locales.

Cultivo de tomate en invernadero.

En la comunidad de Santiago Zochila la producción de tomate en invernadero se introdujo como un cultivo alternativo, actualmente se cuenta con 19 invernaderos de los cuales no todos están en producción por la falta de agua o por falta de recurso para una nueva inversión.

Estos invernaderos están establecidos a las orillas del pueblo, a los productores del tomate les afectó el precio ya que estuvo muy bajo a tal grado que no hubo ingresos para la nueva inversión.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Ganadería

Debido a la topografía del municipio, no es fácil encontrar zonas de pastoreo para el ganado. El número de cabezas de ganado que se encuentran en la comunidad es muy bajo ya que es una actividad poco común, no existe un buen manejo tanto para el engorde como para la reproducción por no contar con asesoría técnica especializada, aunado a que las condiciones ambientales no son favorables. Dentro de la ganadería, se pueden contabilizar las yuntas empleadas para el trabajo de la tierra, así como los burros, mulas y caballos utilizados como animales de carga para los trabajos de faenas en la extracción de jugo de caña y molido de maguey. Estos animales de igual modo carecen de manejo técnico y su alimentación es a base de pastizal de la propia zona, rastrojo de diferentes cultivos y otras plantas silvestres.

Animales de traspatio

Las aves de traspatio son poco comunes en la comunidad, las familias que practican esta actividad solo crían gallinas, guajolotes y algunos patos. Los engordan y comercializan dentro de la comunidad o para consumo. La escala de producción es baja y no tienen un buen manejo, no se tiene control preventivo ni curativo de las enfermedades. La alimentación está basada en alimento comercial y granos de maíz. En este contexto, existen condiciones para el trabajo con animales de traspatio, ya que se cuenta con el espacio y alimentación básica para los mismos. Esta actividad es tarea principalmente de las amas de casa que son las interesadas en la cría de pollos y pavos de engorda y/o postura como complemento de la dieta familiar.

Sector secundario

En el sector secundario se incluyen las actividades económicas relacionadas con la transformación de la materia prima en productos elaborados o semielaborados.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Panela

La panela es un producto derivado de la caña, utilizada como endulzante natural. Su producción es una actividad tradicional, principalmente de autoconsumo y solo se llega a vender los excedentes de producción, lo que permite obtener ingresos adicionales por su venta.

La producción de panela inicia con el cultivo de caña criolla o nativa, una vez realizado el corte se procede a extraer el jugo con la ayuda de los trapiches artesanales. Esta herramienta es elaborada con madera de la región. Después de la extracción del jugo, este se hierve hasta tornarse un color café y de consistencia viscosa. Posteriormente se vacía en moldes y se deja enfriar hasta endurecer. El siguiente paso es desmoldar y empacar en hojas de caña (ODS 1, 2, 3, 8, 10, 12 y 13).

Producción del pan

El pan es un producto representativo de la comunidad de Santiago Zochila, ya que se ha posicionado en el gusto de propios y extraños alcanzando en reconocimiento de región. Es parte de la cultura y tradición de la comunidad y del gusto de muchas generaciones, su elaboración es bajo el método tradicional. Se comercializa en el mercado de Zoogocho el día de plaza “jueves”, también es entregando a otras comunidades cercanas para su distribución, realizando ventas directas al consumidor o a través de las tiendas ya establecidas. Se coloca además en la ciudad de Oaxaca y se han empezado a hacer envíos a la ciudad de México y los Ángeles California. En la comunidad existen 14 panaderías familiares que se encargan de la elaboración de panes tradicionales de diversas variedades como (pan simple, pan de manteca, pan de panela, pan resobado y pan de yema).

Solo el 50% de las familias dedicadas a esta actividad cuentan con los siguientes equipos: amasadoras, hornos, báscula y revolvedoras. En algunas ocasiones entre los productores se prestan los equipos, pues es necesario por la cantidad de producto que demanda el mercado regional. Por lo anterior, en diversas ocasiones se ha pretendido formalizar una organización para la compra de equipo y de materias primas de manera consolidada, que minimice los costos de producción y por ende el incremento del margen de ganancias, aprovechando el potencial del mercado existente; sin embargo hace falta una buena organización y sensibilización hacia los productores para el trabajo en equipo.

H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca, Av. 18 de marzo N° 1 C.P. 68866.
Tel. 951 59 6 54 00 E-mail: santiago.zochila@oaxaca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Las familias y grupos organizados requieren del apoyo económico para la compra de equipo de trabajo propia de la panadería, ya que la mano de obra y los insumos están disponibles dentro y fuera de la localidad, además, la experiencia que tienen en la elaboración de este producto, hacen que tenga potencial para ser una de las actividades productivas viables. Cabe resaltar que en su mayoría son las mujeres las que se dedican a dicha actividad.

Existen dos panaderías que se dedican a la producción de pan dulce, sin embargo se prefiere y demanda el pan tradicional que es propio de la comunidad, para estas panaderías la demanda es externa por parte de los pueblos vecinos.

Sector terciario

Sector de servicios que engloba todas aquellas actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

En el municipio de Santiago Zochila el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas reporta los siguientes comercios:

Unidades económicas	
Panadería	Elaboración de pan sin nombre
	Elaboración de pan sin nombre
	Elaboración de pan sin nombre
	Elaboración de pan sin nombre
	Elaboración de pan sin nombre
	Elaboración de repostería sin nombre
	Panadería flor de mayo
Alimentos preparados	Venta de comida sin nombre
	Antojitos luna



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zoochila, Villa Alta, Oaxaca.

	Cafetería la escondida
	Elaboración y venta de tamales sin nombre
	Elaboración de tortillas sin nombre
Carnicería	Venta de pollo en canal sin nombre
Mezcal	Producción y venta de mezcal sin nombre
	Productores de mezcal bene xshilh
Abarrotes	Abarrotes Luna
	Abarrotes y nevería San Antonio
	Miscelánea sin nombre
	Tienda comunitaria DICONSA
	Tienda de abarrotes sin nombre
	Tienda de abarrotes sin nombre
	Tienda de abarrotes sin nombre
	Tienda de abarrotes sin nombre
	Tienda de abarrotes sin nombre
	Tienda de abarrotes sin nombre
Ropa	Venta de ropa sin nombre
	Elaboración y bordado de blusas típicas sin nombre
Otros servicios	Tlapalería Vargas
	Taller mecánico Zoochila
	Carpintería León
Comunicación	Caseta telefónica de Santiago Zoochila



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Es importante, mencionar que las personas de la tercera edad aún conservan conocimientos de las artesanías que alguna vez se elaboraron dentro de la comunidad como fue, la elaboración de la vestimenta tradicional, canastos con bejucos y bolsas tejidas con hilo, mismos que están dispuestos a transmitir si existiera o se creara el interés por elaborarlos en las nuevas generaciones. La elaboración de artesanías en el municipio es una actividad que ha dejado de practicarse hace ya algunos años, siendo algunas causas las siguientes: la disponibilidad de recurso económico generado de otras actividades económicas como la venta del mezcal y las remesas de los migrantes, así como el acceso a productos de fábrica o industrializados que se ofrecen a un menor precio y hechos de otros materiales que han reemplazado los productos artesanales, así como la adopción de nuevas formas de vida y la aculturación, mayor disponibilidad de recursos y apoyos económicos, artículos tecnológicos, estilos de vestir, entre otros.

De las tiendas existentes en la comunidad es de donde se abastece la población es aquí donde se ofrecen productos básico como aceite, leche, huevos, cereales, papel higiénico entre otros.

Mano de obra

La gran mayoría de la población en edad productiva económicamente activa, ha emigrado a los Estados Unidos o bien a otros estados de la República, empleándose en diversas actividades productivas y profesionales. Esto sin duda ha afectado a la agricultura, ya que han quedado las parcelas agrícolas en el abandono. Actualmente diversos migrantes han retornado a la comunidad, muchos de ellos con los recursos con los que cuentan aprovechan programas gubernamentales que apoyan al campo para tener un sustento. Los habitantes se dedican principalmente a las actividades agrícolas y actividades complementarias de siembra de maíz, frijol, calabaza, caña, maguey y café para autoconsumo. Algunas personas ofertan su mano de obra, en actividades agrícolas y de construcción, misma que es una actividad demandante por la población en la edificación de casas de personas que se encuentran trabajando fuera de la comunidad. Sin embargo, algunos tienen que contratar mano de obra proveniente de la región Mixe y Chinanteca para estas actividades.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Mercado

Santiago Zochila no cuenta con un mercado municipal, en el que los pobladores puedan ofertar el excedente de su producción, por ello tienen que llevarlo al tianguis que se realiza los jueves en la comunidad de San Bartolomé Zoogocho, municipio que se encuentra a escasos 25 minutos de distancia. En dicho mercado es donde la gran mayoría de los habitantes del municipio se abastece de los productos de primera necesidad tales como frutas, verduras, (provenientes de la ciudad de Oaxaca y algunas otras producidas en lugares cercanos) carne, queso, panela, pescados secos, huevo, ropa, calzado, así como productos diversos; ollas, juguetes, discos, plásticos, y artesanías de la región (rebozos, figuras de barro, ropa regional) etc. También a la comunidad acuden vendedores de otras comunidades a ofrecer los productos antes mencionados. Si bien los pobladores de esta comunidad asisten al tianguis de Zoogocho a comprar más que a vender. Este lugar es un sitio donde se comercializa el pan que a través de varias generaciones ha caracterizado a Santiago Zochila y que representa una de las más fuertes fuentes de ingresos para la población.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Promover el empleo y el ingreso con salarios que permitan mejorar las condiciones de vida	ODS 8	ODS 1, 2, 3, 4, 5,10, 11, 12 y 13.
Estrategia 1: Impulsar los sectores productivos.	8.3	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.3, 3.4, 4.3, 4.4, 4.5, 5.5, 5.a, 8.3, 8.5, 8.6, 8.8, 10.1, 10.2, 11.1, 11.4, 12.1, 12.2 y 13.2.
Línea de acción 1.1: Fortalecer los sectores productivos para brindar empleo a la población.		
Línea de acción 1.2: Impulsar la capacitación y certificación de competencias de mujeres y hombres.		
Línea de acción 1.3: Gestionar asesoría técnica para el aprovechamiento de la infraestructura productiva (invernaderos).		
Proyectos.		

H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca, Av. 18 de marzo N° 1 C.P. 68866.
Tel. 951 59 6 54 00 E-mail: santiago.zochila@oaxaca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

1. Gestión de programas de apoyo proyectos productivos del campo.
2. Gestionar capacitación para el trabajo.

Infraestructura

Alumbrado publico

Algunas avenidas del municipio no cuentan con alumbrado público por lo que se pretende dotar a las calles faltantes con este servicio, con la finalidad de resguardar la seguridad de la población que las transita. Se tiene pensado ampliar este servicio con infraestructura amigable con el ambiente, se contempla que se puedan instalar paneles solares y se haga el cambio de lámparas tradicionales a lámparas ahorradoras que además favorezcan a reducir los costos del servicio. Algunos de los postes de la red eléctrica se encuentran deteriorados por el tiempo y requieren ser cambiados para evitar riesgos con la población, otros requieren ser reubicados.

Problemática identificada. Con respecto al alumbrado público hay calles que no cuentan con este servicio y de alguna forma ponen en riesgo la seguridad de la población que las transita, por ello se contempla que se puedan instalar paneles solares y se haga el cambio de lámparas tradicionales a lámparas ahorradoras que además favorezcan a reducir los costos del servicio.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Promover el uso de energías limpias	ODS 7	ODS 3, 9, 11 y 13
Estrategia 1: Asegurar que la infraestructura sea calidad y amigable con el medio ambiente.	7.1	3.6, 7.2, 9.1, 9.4, 11.1, 11.3, 11.4, y 13.2.
Línea de acción 1.1: Ampliación del servicio de alumbrado público a base de paneles solares.		
Línea de acción 1.2: Mejorar la iluminación de calles con energía asequible.		
Proyecto.		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

1. Construcción de Alumbrado Público a Base de Paneles Solares de la Avenida 18 De Marzo

Infraestructura productiva

Naves de invernadero

En la comunidad existen 18 naves de invernaderos de 300 m² y 1 de 600 m², en las cuales se cultiva jitomate. La cantidad de producción depende de la variedad de cultivo, teniendo un promedio de producción 2 a 3 cosechas por año. Cabe señalar que los invernaderos cuentan con tinaco de 1100 litros y sistema de riego completo. En cuanto a la cubierta de los invernaderos, después de su utilización desde que fueron otorgados por el programa PESA a la fecha, se han visto deteriorado, requiriendo de insumo y materiales para reacondicionarlos. Las naves se encuentran distribuidas en la parte baja de la comunidad y cerca de la zona poblada. Los productores actualmente no cuentan con ningún tipo de asesoría ni acompañamiento técnico en este sistema productivo, ya que estas naves fueron financiadas en el marco del Programa PESA de la FAO y la operación del programa concluyó en el año 2104, dejando abandonada la infraestructura.

Palenque

En la comunidad existe un palenque comunitario, actualmente cuenta con las condiciones de infraestructura suficientes para los trabajos del proceso de mezcal; este palenque fue obtenido a través del apoyo económico del programa de activos productivos.

Infraestructura complementaria

Este apartado abordamos como infraestructura complementaria los cuartos de maestros de las instituciones educativas. Ya se había hablado un poco de esto en el eje I en el tema específico de educación. Sin embargo se retoma en este apartado pues dentro de las problemáticas y necesidades de las instituciones está también la necesidad de reconstruir los cuartos que se asignan a los docentes. Estas áreas forman parte de las instituciones pero de mane directa no impactan en la educación. La autoridad municipal en coordinación con la comunidad proporciona al personal de las mismas instituciones estos cuartos, sin embargo en la actualidad requieren atención pues por su antigüedad presentan daños considerables.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Comunicaciones

El servicio telefónico en Santiago Zochila lo suministra la empresa TELMEX a través de una caseta con dos líneas de servicio público, también se cuenta con 34 líneas de uso particular, entre ellas el servicio del Palacio Municipal, Unidad Médica y sede Parroquial. Estas líneas fueron contratadas en el año 2008.

La cobertura del servicio de internet es a partir de una empresa privada denominada “Protokol”, la cual proporciona este servicio a las familias que tienen la oportunidad de contratarlo.

En cuanto al acceso a la cobertura televisiva, se obtiene la señal a través de la empresa Sky, mientras que la señal de radio se capta de estaciones comunitarias de Villa Hidalgo Yalálag y San Pedro Cajonos.

Camino y comunicaciones

Para llegar a la comunidad existen dos rutas, una es por el distrito de Ixtlán y la otra por la carretera de los Cajonos:

- Por el Distrito de Ixtlán se tienen que abordar los autobuses que se dirigen a la comunidad de San Bartolomé Zoogocho, desviándose de la carretera a la altura de la comunidad de San Baltazar Yatzachi el Alto y descender por un camino de terracería que llega al centro de la comunidad.
- Por Cajonos se viaja por la carretera que pasa por las comunidades de San Antonio Cuajimoloyas, San Pedro Cajonos y San Francisco Cajonos, para llegar finalmente a la comunidad de Santiago Zochila.

Problemática identificada. Por ambas vías no existe medio de transporte público que comunique a esta localidad, marginando a la población a contratar medios de transportes privados que conduzcan a los pasajeros a los puntos de encuentro con la ruta de los camiones del servicio público. Lo que implica un incremento en el costo de traslado para los usuarios. Por lo anterior, los pobladores consideran la necesidad de conseguir la autorización de una concesión para el transporte de pasajeros propiamente de la comunidad, a fin de establecer los mecanismos de comunicación



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

(traslados) hacia la ciudad de Oaxaca. Así mismo es indispensable y urgente la necesidad de brindar mantenimiento a la carretera que conduce al municipio, por ambas vías la carretera se encuentra en pésimas condiciones. No se han implementado mecanismos de revestimiento de las carreteras y específicamente en el arroyo “El Cañaveral” se requiere la construcción de un muro de contención para evitar derrumbes y/o deslizamiento de la ladera sobre la carretera en el periodo de lluvias, pues es en esta temporada que la problemática se agrava y constantemente se interrumpe la comunicación y el traslado a otras localidades. Además de las carreteras federales en el municipio existen brechas o caminos cosecheros que requieren mantenimiento y apertura de un total de 5 km hacia diferentes puntos de las zonas bajas de la comunidad. Áreas que tienen potencial productivo para el cultivo de maguey, este acceso es necesario para la cosecha de las piñas de maguey y facilitar con ello el transporte hacia los palenques. En cuanto al medio de transporte, no se cuenta con este servicio en la comunidad, por ubicarse en una ruta aislada de las principales líneas de transporte de la región. Por lo anterior, los usuarios tienen que contratar servicios especiales de traslado para acercar a los usuarios a la carretera principal y tomar la línea de Autobuses Benito Juárez, o el transporte de la Cooperativa de Santa María Yalina o la de Autotransportes Flecha de Zempoaltepetl. Este mecanismo de transporte encarece los viajes de la población, ya que el costo del transporte especial en promedio es de 150 pesos y se incrementa dependiendo de la hora del servicio.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Dotar de mayor infraestructura de comunicación, para mejorar el bienestar de la población.	ODS 9	ODS 1, 11 y 13.
Estrategia 1: Fortalecer la seguridad y el bienestar de la población con caminos en buenas condiciones para evitar riesgos en la vida de las personas que los transitan.	9.1	9.1, 9.2, 10.1, 11.1 y 13.1.
Línea de acción 1.1: Gestionar la ampliación, construcción y		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

pavimentación de caminos y carreteras.	
Línea de acción 1.2: Gestionar la ampliación de la red de telefonía local.	
Proyectos. 1. Pavimentación de caminos y carreteras. 2. Rehabilitación de carreteras. 3. Gestión de telefonía. 4. Adquisición de transporte de pasajeros.	

¿Hacia dónde vamos?

La administración municipal del municipio de Santiago Zochila apuesta por alternativas necesarias para mejorar los sistemas productivos y brindar mejores oportunidades para el desarrollo y la productividad del municipio. Estas alternativas están pensadas a reducir las desigualdades y potencializan las actividades productivas, aprovechando para ello el conocimiento local y las técnicas de cultivo tradicional.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Eje IV. Paz: Santiago Zochila seguro

El gobierno municipal de Santiago Zochila tiene la tarea de garantizar la paz, la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Para ello, fortalece las relaciones entre los ciudadanos procura el dialogo, la negociación y los acuerdos necesarios para vivir en paz y armonía. De igual forma se trabaja para garantizar el acceso a la justicia, la erradicación de la violencia de género y el fomento de la rendición de cuentas, todo orientado a la consolidación de una democracia plena.

Procuración de Justicia

En el municipio de Santiago Zochila la seguridad pública está encabezada por el Síndico Municipal apoyado por el Alcalde Único Constitucional, quienes a su vez se apoyan de la policía municipal (topiles). Ellos son los encargados de administrar la justicia Municipal por un periodo de un año que es lo que dura su gobierno. Estas autoridades resuelven conflictos con faltas administrativas, en las que fungen como mediadores buscando conciliar a las partes y procurando el respeto de los derechos humanos, así como la equidad de género.

El Síndico es el representante jurídico del H. Ayuntamiento y auxiliar del Ministerio Público en las diligencias que correspondan. Los esfuerzos y acciones que el municipio realice en materia de impartición de justicia debe verse reflejado en la percepción de la ciudadanía, de modo que la población se sienta conforme con las determinaciones que la autoridad tome en cada caso.

A pesar que la comunidad de Santiago Zochila es muy tranquila y no se muestran brotes de violencia dentro de la misma, existe el bando de policía; en donde en uno de sus apartados manifiesta que se han de turnar dos topiles cada noche para vigilar el territorio de la comunidad, así mismo durante el día estará presente un topil en la presidencia municipal para vigilar y dar parte a las autoridades en caso que fuese necesario.

Los policías municipales toman su turno de trabajo al caer la tarde después de que el topil de día concluye su jornada. El policía de mayor rango es el teniente, seguido por los mayores de vara, estos últimos están facultados de tomar las decisiones cuando el Síndico Municipal está ausente. La policía municipal cuenta con 6 elementos, quienes no portan armas de fuego, solo bastones de

H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca, Av. 18 de marzo N° 1 C.P. 68866.

Tel. 951 59 6 54 00 E-mail: santiago.zochila@oaxaca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

madera para someter a las personas que altere el orden público. La comunidad en general es muy segura, todos se conocen y prevalece el respeto, por lo que no ha sido necesario equipar con armas al cuerpo de policías. Se carece de una patrulla para hacer recorridos nocturnos y de equipo de comunicación (radios).

De esta manera, cualquier persona que infrinja las normas de convivencia municipales es sancionada de acuerdo a la gravedad de sus actos. Para mantener a las juventudes alejadas de aspectos que dañen su salud y desequilibren la convivencia comunitaria la administración trabaja en el fortalecimiento de la identidad cultural, las artes (música) y el deporte, para lo cual considera necesaria la creación de espacios de formación cultural, artística y deportiva. Planea además talleres y actividades en coordinación con otras instituciones educativas y de salud.

Tenencia de la tierra

En Santiago Zochila la tenencia de la tierra es considerada como pequeña propiedad y la autoridad responsable es el Alcalde Único Constitucional, quien se encarga de validar los actos de compra venta, deslindes, constancias de posesión y de resolver conflictos internos entre los ciudadanos de la comunidad. Actualmente, el territorio de Zochila no cuenta con el reconocimiento oficial de todo su territorio, no cuenta con resolución presidencial ni carpeta básica, siendo esta una de las necesidades primordiales para darle certeza jurídica al asentamiento.

En general, los terrenos o las casas se venden únicamente a las ciudadanas y ciudadanos del pueblo, o bien se heredan a los hijos o parientes. En cuanto a los solares de cultivo, se cuenta con el esquema de arrendamiento y comodato, en el que una persona disponga de un predio agrícola para trabajar y al final del ciclo del cultivo se paga una porción de la cosecha o bien una remuneración económica, dependiendo del acuerdo al que se haya llegado.

Garantía de derechos

La actuación de la autoridad municipal se enmarca en el respeto y ejercicio pleno de los derechos de todas y todos. Por ello las estrategias que en este plan se presentan buscan mejorar las



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

condiciones de vida, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de las personas y dentro de ellos el derecho a una vida libre de violencia.

Gobernabilidad

La gobernabilidad es la habilidad de gobernar, se puede decir que sin buena gobernabilidad, el desarrollo integral y sustentable, es una misión imposible (Sánchez y García, 2010). Lo que implica un modelo de gobierno capaz de interactuar, atender y responder a las demandas sociales. Por lo que cuando existe ingobernabilidad como señala Schmidt son fallas del gobierno en términos de eficiencia y eficacia. Los periodos de gobierno cortos limitan la continuidad de los proyectos y en algunos casos cambian por completo las prioridades de los gobiernos anteriores. Esto va de la mano con las capacidades institucionales de los gobiernos municipales. En el municipio de Santiago Zochila la administración se renueva al 100% cada año, por lo que se carece de una profesionalización de los funcionarios. Convirtiendo el ejercicio de gobierno en un constante prueba y error (ODS 9).

Los nombramientos de autoridades se dan mediante el sistema de usos y costumbres y se determinan con base en la trayectoria de los servicios que cada ciudadano ha prestado a la comunidad.

Formas de organización

En el interior de la comunidad se promueven los principios y derechos como población indígena tales como: Derecho al reconocimiento como pueblo o comunidad indígena, Derecho a la auto adscripción, Derecho a la libre determinación, Derecho a la autonomía, Derecho a aplicar sus propios sistemas normativos, Derecho a la preservación de la identidad cultural, Derecho a la tierra y al territorio, Derecho de consulta y participación, Derecho a acceder plenamente a la jurisdicción del Estado y el Derecho al desarrollo.

Para el buen funcionamiento y cumplimiento de las diversas actividades el municipio se organiza de la siguiente manera: El cabildo se encuentra integrado por un presidente municipal, un síndico

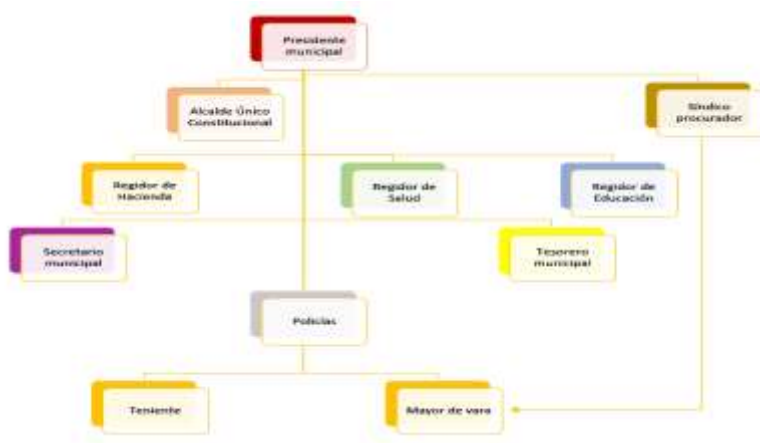


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

municipal y tres regidores (1. regidor de hacienda, 2. regidor de educación y 3. regidor de salud) un Alcalde único constitucional, un tesorero municipal y un secretario.

Estructura organizacional del municipio de Santiago Zochila



Conforme al sistema normativo de este municipio, las y los concejales electos ejercen su cargo por un periodo de tres años dividido en tres administraciones; las y los concejales para el trienio 2020-2022 del Honorable Ayuntamiento de Santiago Zochila quedo integrado de la siguiente manera:

Tabla 4 Concejales del municipio de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca. / Fuente: IEEPCO, 2019.

2020	
Cargo	Nombre
Presidente municipal	Ezhau Ignacio Ríos Sánchez
Síndico municipal	Efrén Cruz Luna
Regidor de hacienda	Octavio Rodríguez Illescas
Regidor de educación	Isabel Cruz Villalobos
Regidor de salud	Lorenzo Rodríguez Bautista
2021	
Cargo	Nombre
Presidente municipal	Eustaquio Ríos Cortázar
Síndico municipal	Marcelo alcázar cruz

H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca, Av. 18 de marzo N° 1 C.P. 68866.
Tel. 951 59 6 54 00 E-mail: santiago.zochila@oaxaca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Regidor de hacienda	Francisco Cortázar López
Regidor de educación	Cipriano Ortiz Hernández
Regidor de salud	Salustia Hernández González
2022	
Cargo	Nombre
Presidente municipal	Bernardo Cruz Cortázar
Sindico municipal	Isaac Alcázar Cruz
Regidor de hacienda	Metodio León Illescas
Regidor de educación	Otilia Luna Illescas
Regidor de salud	Rodolfo Luna Rodríguez

Facultades y obligaciones del presidente municipal

Según la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su última reforma el 18 de septiembre de 2019 y publicada en el DOF el 9 de noviembre del mismo año.

Artículo 68.- Señala que el presidente municipal es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

- I.- Cumplir y hacer cumplir en el Municipio la presente Ley, las leyes y demás disposiciones de orden normativo municipal, así como los ordenamientos estatales y federales en el ámbito de su competencia, y conducir las relaciones del ayuntamiento con los Poderes del Estado, y con los otros ayuntamientos de la entidad;
- II.- Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas, de la administración pública municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento en cumplimiento de esta ley;
- III.- Convocar y presidir con voz y voto de calidad las sesiones del Cabildo y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

IV.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;

V.- Expedir de manera inmediata los nombramientos de los agentes municipales y de policía, una vez obtenido el resultado de la elección.

VI.- Asumir la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios, a falta de Síndico o cuando el Síndico o Síndicos estén ausentes o impedidos legalmente para ello;

VII.- Informar a la población en sesión pública y solemne que deberá celebrarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, sobre el estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio. *En los Municipios que se rigen por usos y costumbres, los informes a que se refiere esta fracción, se realizarán en las fechas y de acuerdo a la que sus tradiciones determinen;*

VIII.- Proponer al ayuntamiento los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a los presupuestos realizados por las comisiones de conformidad con la fracción VII del artículo 55 de esta Ley;

IX.- Vigilar la recaudación de ingresos en todos los ramos de la administración pública municipal, con apego a lo dispuesto en la Ley de Ingresos Municipales, inspeccionar los fondos de la hacienda pública municipal, supervisar que la inversión de los recursos municipales se hagan con estricto apego al presupuesto de egresos y a las leyes correspondientes, y a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, autorizar los estados financieros del Municipio;

X.- Proponer al Ayuntamiento las comisiones en las que deben actuar sus integrantes;

XI.- Proponer a consideración del Ayuntamiento para su aprobación los nombramientos del Secretario, Tesorero, Responsable de la Obra Pública. Los demás servidores públicos serán nombrados directamente por el Presidente Municipal;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

XII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano;

XIII.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

XIV.- Promover y vigilar la organización e integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal; XV.- Promover la integración del Concejo Municipal de Protección Civil;

XVI.- Informar durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento sobre el estado que guarda la administración municipal y del avance de sus programas;

XVII.- Vigilar la correcta administración del patrimonio municipal;

XVIII.- Expedir licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de comercios, espectáculos, bailes y diversiones públicas en general, previo dictamen de las comisiones respectivas, en la expedición de licencias para el funcionamiento de cualquier entidad financiera, esta deberá contar con la autorización correspondiente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

XIX.- Expedir licencias a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, las que de concederse tendrán siempre el carácter de temporales, previa autorización del Cabildo y con apego a la Ley Estatal de Salud;

XX.- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento y comercio en las vías públicas, con aprobación del Cabildo, las que de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán gratuitas;

XXI.- Proponer al Ayuntamiento al Concejal que deba sustituirlo en sus ausencias no mayores de quince días, o en las sesiones ordinarias que le encomiende;

XXII.- Crear en el primer año de su gestión administrativa un organismo que se denominará Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y en las Agencias Municipales se denominará Subcomité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

XXIII.- Visitar periódicamente las Agencias Municipales y de Policía y todos los demás centros de población urbanos, suburbanos y de naturaleza agraria que conformen el territorio municipal, con el objeto de verificar la eficaz prestación de los servicios públicos municipales y recibir las demandas de la población, para proponer al Cabildo las medidas de solución conducentes;

XXIV.- Desempeñar las funciones de Registro Civil cuando en su ámbito territorial no exista éste, en los términos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del reglamento de la materia;

XXV.- Tener bajo su mando, la Policía Preventiva Municipal en los términos del reglamento correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y las leyes de la materia;

XXVI.- Nombrar y remover a los demás servidores de la administración pública municipal, y expedir los nombramientos respectivos;

ARTÍCULO 69.- Para el cumplimiento de sus funciones, el Presidente Municipal se auxiliará de los demás integrantes del Ayuntamiento, así como de los órganos administrativos y comisiones que conforme a esta ley se establezcan.

ARTÍCULO 70.- Los Presidentes Municipales no deberán:

I.- Distraer los fondos y bienes municipales de los fines a que estén destinados;

II.- Imponer contribución o sanción alguna que no esté señalada en la Ley de Ingresos del Municipio u otras disposiciones legales;

III.- Juzgar los asuntos relativos a la propiedad o posesión de bienes muebles, inmuebles o en cualquier otro asunto de carácter civil y decretar sanciones o penas en los de carácter penal;

IV.- Ausentarse del Municipio sin licencia del Ayuntamiento, excepto en aquellos casos justificados;

V.- Cobrar personalmente o por interpósita persona multas y consentir o autorizar que oficina municipal distinta de la tesorería conserve o tenga fondos municipales;

VI.- Utilizar bienes propiedad del Ayuntamiento, así como disponer de los empleados y Policía Preventiva Municipal para asuntos particulares;

VII.- Residir durante su gestión fuera del territorio municipal; y

H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca, Av. 18 de marzo N° 1 C.P. 68866.

Tel. 951 59 6 54 00 E-mail: santiago.zochila@oaxaca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

VIII.- En los casos de infracciones a los reglamentos y disposiciones legales, imponer arrestos que excedan las treinta y seis horas o multa que exceda de lo señalado en la Ley de Ingresos Municipales.

Facultades y obligaciones del síndico municipal

Según la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su última reforma el 18 de septiembre de 2019 y publicada en el DOF el 9 de noviembre del mismo año.

ARTÍCULO 71.- Los Síndicos serán representantes jurídicos del Municipio y responsables de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal, con las siguientes atribuciones:

I.- Procurar, defender y promover los intereses municipales, presentar denuncias y querellas, representar jurídicamente al Municipio en los litigios en que éstos fueren parte, y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal;

II.- Tendrán el carácter de mandatarios del Ayuntamiento y desempeñarán las funciones que éste les encomienden y las que designen las leyes;

III.- Vigilar la correcta aplicación del presupuesto de egresos, revisar y firmar los cortes de caja o estados financieros de la tesorería y la documentación de la cuenta pública municipal;

IV.- Practicar, a falta de Agente del Ministerio Público, las primeras diligencias de averiguación previa, remitiéndolas al Ministerio Público del distrito judicial que le corresponda;

V.- Auxiliar a las autoridades ministeriales en las diligencias que correspondan; VI.- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del Cabildo;

VII.- Formar parte de la Comisión de Hacienda Pública Municipal, y aquellas otras que le hayan sido asignadas;

VIII.- Proponer al Ayuntamiento la formulación, modificaciones o reformas a los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su ámbito territorial;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

- IX.- Intervenir en la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, promoviendo la inclusión de los que se hayan omitido, y haciendo que se inscriban en el libro especial con la expresión real de sus valores y las características de identificación, así como el destino de los mismos;
- X.- Regularizar ante la autoridad competente, la propiedad de los bienes inmuebles municipales, e inscribirlos en el Registro Público de la Propiedad;
- XI.- Admitir y resolver los recursos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley;
- XII.- Vigilar que los servidores públicos municipales obligados, presenten oportunamente su declaración patrimonial, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca;

Facultades y obligaciones de los regidores

Según la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su última reforma el 18 de septiembre de 2019 y publicada en el DOF el 9 de noviembre del mismo año.

ARTÍCULO 73.- Los Regidores, en unión del Presidente y los Síndicos, forman el cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento. Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- I.- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del Cabildo y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos;
- II.- Suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales, en los términos establecidos por esta Ley;
- III.- Vigilar que los actos de la administración pública municipal se desarrollen con apego a lo dispuesto por las leyes y normas en materia municipal;
- IV.- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento e informar con la periodicidad que le señale, sobre las gestiones realizadas;
- V.- Proponer al Ayuntamiento alternativas de solución para la debida atención de los diferentes ramos de la administración pública municipal;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

- VI.- Proponer al Ayuntamiento la formulación, modificación o reformas a los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas;
- VII.- Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule el Ayuntamiento;
- VIII.- Participar en las ceremonias cívicas que lleve a cabo el Ayuntamiento;
- IX.- Estar informado del estado financiero; cuenta pública y patrimonial del Municipio así como de la situación en general de la administración pública municipal;
- X.- Procurar en forma colegiada la defensa del patrimonio municipal, en caso de omisión por parte del Presidente o Síndico Municipal;
- XI.- Vigilar que las peticiones realizadas a la administración pública municipal se resuelvan oportunamente;
- XII.- En materia indígena se encargaran de asegurar y promover los derechos y comunidades indígenas que integren el municipio, así como su desarrollo y oportunidades en total equidad, salvaguardando en todo momento el respeto a sus sistemas normativos internos y en general; a su cultura originaria;

ARTÍCULO 74.- Los Regidores, en el desempeño de su encargo podrán pedir de cualquier oficina pública municipal, los documentos o datos que crean convenientes para ilustrar el desempeño de los asuntos que le están encomendados. Cuando cualquier servidor público municipal, no proporcione los datos citados, los Regidores lo harán del conocimiento del Ayuntamiento para que aplique la sanción correspondiente.

ARTÍCULO 75.- Los Regidores tendrán facultades de inspección y vigilancia en las materias a su cargo. Sólo podrán ejercitar funciones ejecutivas cuando actúen como cuerpo colegiado en las sesiones del Cabildo. La denominación de cada regiduría corresponderá a la materia que tenga a su cargo, la cual se designará en la primera sesión de Cabildo y solo podrá cambiarse de titular por renuncia o por causa que deberá calificarse por acuerdo de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento. El Ayuntamiento establecerá las denominaciones o materias de las regidurías en sus respectivos bandos de policía y gobierno así como en los reglamentos municipales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL *De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.*

Facultades y obligaciones de las autoridades auxiliares

Según la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su última reforma el 18 de septiembre de 2019 y publicada en el DOF el 9 de noviembre del mismo año.

ARTÍCULO 76.- Son autoridades auxiliares del Ayuntamiento:

I.- Los agentes municipales;

II.- Los agentes de policía, y Por cada agente municipal o de policía, habrá un suplente.

ARTÍCULO 77.- Los agentes municipales y de policía actuarán en sus respectivas demarcaciones y tendrán las atribuciones que sean necesarias para mantener, en términos de esta Ley y disposiciones complementarias, el orden, la tranquilidad y la seguridad de los habitantes del lugar donde actúen.

ARTÍCULO 78.- Los agentes municipales y de policía durarán en su cargo hasta tres años o *el tiempo que determinen sus usos y costumbres*, sin exceder de tres años, pudiendo ser removidos a juicio del Ayuntamiento en cualquier tiempo por causa grave, que se calificará por acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, llamándose en su caso a quienes acrediten ser suplentes; y en ausencia de suplentes, el Ayuntamiento designará a los sustitutos en los términos del artículo siguiente. En el caso de remoción de agentes municipales y de policía elegidos por usos y costumbres, éstos se seguirán respetando por el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 79.- La elección de los agentes municipales y de policía, se sujetará al siguiente procedimiento:

I.- Dentro de los cuarenta días siguientes a la toma de posesión del Ayuntamiento, éste lanzará la convocatoria para la elección de los agentes municipales y de policía;

II.- En los Municipios de usos y costumbres, la elección de los agentes municipales y de policía, respetará y se sujetará a las tradiciones y prácticas democráticas de las propias localidades.

ARTÍCULO 80.- Corresponden a los agentes municipales y de policía las siguientes obligaciones:

I.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y reglamentos que expida el Ayuntamiento, así como las disposiciones legales federales y estatales y reportar al Presidente Municipal, las violaciones a las mismas;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

- II.- Informar al Presidente Municipal de todos los asuntos relacionados con su cargo;
 - III.- Cuidar el orden, la seguridad y la tranquilidad de los vecinos del lugar; reportando ante los cuerpos de seguridad pública las acciones que requieran de su intervención;
 - IV.- Promover el establecimiento de los servicios públicos y vigilar su funcionamiento;
 - V.- Promover la integración de comités de colaboración ciudadana como coadyuvantes en las acciones de bienestar de la comunidad;
 - VI.- Informar anualmente a la asamblea general de la población, sobre el monto, destino y aplicación de los recursos proporcionados por el Ayuntamiento, y de las labores de gestión realizadas;
 - VII.- Informar al Ayuntamiento sobre el destino y aplicación de los recursos ministrados por éste, y remitirle en forma mensual la documentación comprobatoria respectiva; así informar al Ayuntamiento la recaudación por concepto agua (sic) que hayan realizado, por si o a través de sus comités.
 - VIII.- Cuidar y proteger los recursos ecológicos con sujeción a la ley aplicable;
 - IX.- Participar en el Concejo de Desarrollo Social Municipal para la priorización de sus obras;
- ARTÍCULO 81.- Las autoridades auxiliares no podrán administrar más recursos que los recibidos para los gastos de administración y funcionamiento de sus oficinas. No podrán ejecutar obras en forma directa, salvo las que autorice el Ayuntamiento.

Facultades y obligaciones del secretario municipal

Según la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su última reforma el 18 de septiembre de 2019 y publicada en el DOF el 9 de noviembre del mismo año.

ARTÍCULO 92.- El Secretario Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Tener a su cargo el archivo del Municipio, observando la ley de la materia;
- II.- Controlar y distribuir la correspondencia oficial del Ayuntamiento, dando cuenta diaria al Presidente Municipal para acordar su trámite;
- III.- Asistir a las sesiones del Cabildo con voz, pero sin voto; y elaborar las actas correspondientes;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

IV.- Dar fe de los actos del Cabildo, autorizar, expedir y certificar las copias de documentos oficiales, y suscribir y validar, con su firma, aquellas que contengan acuerdos y órdenes del Cabildo y del Presidente Municipal o que obren en sus archivos;

V.- Llevar y conservar los libros de actas, obteniendo las firmas de los asistentes a las sesiones;

VI.- Expedir constancias de origen y de vecindad que le sean solicitadas, previa acreditación indubitable de la misma;

VII.- Comunicar a los agentes municipales y de policía los acuerdos del Cabildo y las órdenes del Presidente Municipal;

VIII.- Coordinar la elaboración de los informes anuales del Presidente Municipal, en caso de que no exista una dependencia a la cual el reglamento interior de la administración pública municipal le confiera esta atribución;

IX.- Auxiliar al Síndico Municipal en la elaboración del inventario general de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, así como en su actualización;

X.- Ejecutar los programas que le correspondan, en los términos del Plan Municipal de Desarrollo y en el reglamento interior de la administración pública municipal;

XI.- Compilar las leyes, bandos de policía y gobierno, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones normativas relativas a la administración pública municipal y paramunicipal, así como el Periódico Oficial del Gobierno del Estado cuando contenga disposiciones relacionadas con el Municipio;

Facultades y obligaciones del tesorero municipal

Según la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su última reforma el 18 de septiembre de 2019 y publicada en el DOF el 9 de noviembre del mismo año.

ARTÍCULO 93.- La tesorería municipal, es el órgano de recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento. Estará a cargo de un Tesorero Municipal, que deberá ser preferentemente un profesionista con conocimientos de administración y contabilidad.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

ARTÍCULO 94.- El Tesorero Municipal, al tomar posesión de su cargo, recibirá la hacienda pública municipal, mediante los inventarios, los estados financieros o cortes de caja correspondientes. En caso de no realizar la entrega-recepción correspondiente informará al Ayuntamiento; para que éste lo haga del conocimiento del Congreso del Estado, y se finquen de acuerdo con la ley las responsabilidades correspondientes.

ARTÍCULO 95.- Son atribuciones del Tesorero Municipal:

I.- Administrar la hacienda pública municipal de conformidad con las disposiciones legales aplicables y coordinar la política fiscal del Ayuntamiento;

II.- Recaudar y cobrar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que correspondan al Municipio de conformidad con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca y la Ley de Ingresos del Municipio del ejercicio fiscal que corresponda. Expedir el recibo fiscal a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la recepción de las participaciones.

II. Bis.- Llevar a cabo el registro contable de los ingresos provenientes de las participaciones y aportaciones que se hayan transferido al Municipio.

III.- Dar cumplimiento a los convenios de coordinación fiscal y predial, llevar al corriente el padrón fiscal municipal, los registros contables, financieros administrativos de los ingresos, egresos y presupuestos, conducir y vigilar el funcionamiento de un sistema de orientación fiscal para los causantes municipales;

IV.- Elaborar el día último de cada mes los estados financieros correspondientes al mes de que se trate, para determinar el movimiento de ingresos y egresos que deberá recibir la aprobación del Ayuntamiento.

V.- Ejercer las facultades económico-coactivas en términos del Código Fiscal Municipal para hacer efectivos:

a) Los créditos fiscales exigibles cualquiera que sea su naturaleza;

b) Las sanciones pecuniarias impuestas por las autoridades administrativas;

c) Los adeudos derivados de concesiones o contratos celebrados con el Municipio, salvo pacto expreso en contrario;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

d) Las garantías constituidas por disposición de la Ley o acuerdos de las autoridades administrativas, cuando sean exigibles y cuyo cobro ordene la autoridad competente;

e) El cobro de los tributos, recargos, intereses y multas federales o estatales cuando el Municipio por ley o convenio se haga cargo de la administración y recaudación de los mismos;

VI.- Proponer al Presidente Municipal en tiempo y forma los anteproyectos de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez;

VII.- Ejercer el presupuesto de egresos, y efectuar los pagos invariablemente en forma mancomunada con el Presidente Municipal, de acuerdo a los presupuestos aprobados por el Ayuntamiento;

VIII.- Llevar con total transparencia la contabilidad, el control del presupuesto de egresos con enfoque a resultados y elaborar la cuenta pública general que debe presentar el Ayuntamiento al Congreso del Estado; acompañando los estados financieros mensuales y los documentos necesarios para comprobar la conformidad de los ingresos y gastos con las partidas de presupuesto, y la justificación de ellos;

IX.- Llevar con total transparencia el control del presupuesto de egresos con enfoque a resultados e informes trimestrales de avance de gestión financiera;

X.- Con apego a las leyes de la materia, proponer al Ayuntamiento las medidas necesarias y convenientes para aumentar la recaudación de los ingresos y, racionalizar y optimizar los gastos municipales;

XI.- Vigilar y controlar las oficinas recaudadoras municipales;

XII.- Hacer las retenciones y el entero sobre sueldos y salarios, con apego a las disposiciones vigentes, cuando corresponda;

Facultades y obligaciones del comisariado de bienes comunales

Las facultades de las autoridades del comisariado de bienes comunales según la Ley Agraria en su fracción tercera:

Artículo 21.- Establece que son órganos de los ejidos:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

I. La asamblea;

II. El comisariado ejidal; y

III. El consejo de vigilancia.

Artículo 22.- El comisariado ejidal llevará un libro de registro en el que asentará los nombres y datos básicos de identificación de los ejidatarios que integran el núcleo de población ejidal correspondiente. La asamblea revisará los asientos que el comisariado realice conforme a lo que dispone este párrafo.

Artículo 23.- La asamblea se reunirá por lo menos una vez cada seis meses o con mayor frecuencia cuando así lo determine su reglamento o su costumbre. Serán de la competencia exclusiva de la asamblea los siguientes asuntos:

I. Formulación y modificación del reglamento interno del ejido;

II. Aceptación y separación de ejidatarios, así como sus aportaciones;

III. Informes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia, así como la elección y remoción de sus miembros;

IV. Cuentas o balances, aplicación de los recursos económicos del ejido y otorgamiento de poderes y mandatos;

V. Aprobación de los contratos y convenios que tengan por objeto el uso o disfrute por terceros de las tierras de uso común;

VI. Distribución de ganancias que arrojen las actividades del ejido;

VII. Señalamiento y delimitación de las áreas necesarias para el asentamiento humano, fundo legal y parcelas con destino específico, así como la localización y relocalización del área de urbanización;

VIII. Reconocimiento del parcelamiento económico o de hecho y regularización de tenencia de posesionarios;

IX. Autorización a los ejidatarios para que adopten el dominio pleno sobre sus parcelas y la aportación de las tierras de uso común a una sociedad, en los términos del artículo 75 de esta ley;

X. Delimitación, asignación y destino de las tierras de uso común así como su régimen de explotación;

XI. División del ejido o su fusión con otros ejidos;

H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca, Av. 18 de marzo N° 1 C.P. 68866.

Tel. 951 59 6 54 00 E-mail: santiago.zochila@oaxaca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

XII. Terminación del régimen ejidal cuando, previo dictamen de la Procuraduría Agraria solicitado por el núcleo de población, se determine que ya no existen las condiciones para su permanencia;

XIII. Conversión del régimen ejidal al régimen comunal;

XIV. Instauración, modificación y cancelación del régimen de explotación colectiva;

Artículo 24.- La asamblea podrá ser convocada por el comisariado ejidal o por el consejo de vigilancia, ya sea a iniciativa propia o si así lo solicitan al menos veinte ejidatarios o el veinte por ciento del total de ejidatarios que integren el núcleo de población ejidal. Si el comisariado o el consejo no lo hicieren en un plazo de cinco días hábiles a partir de la solicitud, el mismo número de ejidatarios podrá solicitar a la Procuraduría Agraria que convoque a la asamblea.

Artículo 25.- La asamblea deberá celebrarse dentro del ejido o en el lugar habitual, salvo causa justificada. Para ello, deberá expedirse convocatoria con no menos de ocho días de anticipación ni más de quince, por medio de cédulas fijadas en los lugares más visibles del ejido. En la cédula se expresarán los asuntos a tratar y el lugar y fecha de la reunión. El comisariado ejidal será responsable de la permanencia de dichas cédulas en los lugares fijados para los efectos de su publicidad hasta el día de la celebración de la asamblea.

Artículo 32.- El comisariado ejidal es el órgano encargado de la ejecución de los acuerdos de la asamblea, así como de la representación y gestión administrativa del ejido. Estará constituido por un Presidente, un Secretario y un Tesorero, propietarios y sus respectivos suplentes. Asimismo, contará en su caso con las comisiones y los secretarios auxiliares que señale el reglamento interno. Este habrá de contener la forma y extensión de las funciones de cada miembro del comisariado; si nada dispone, se entenderá que sus integrantes funcionarán conjuntamente.

Artículo 33.- Son facultades y obligaciones del comisariado:

I. Representar al núcleo de población ejidal y administrar los bienes comunes del ejido, en los términos que fije la asamblea, con las facultades de un apoderado general para actos de administración y pleitos y cobranzas;

II. Procurar que se respeten estrictamente los derechos de los ejidatarios;

III. Convocar a la asamblea en los términos de la ley, así como cumplir los acuerdos que dicten las mismas;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

IV. Dar cuenta a la asamblea de las labores efectuadas y del movimiento de fondos, así como informar a ésta sobre los trabajos de aprovechamiento de las tierras de uso común y el estado en que éstas se encuentren;

V. Las demás que señalen la ley y el reglamento interno del ejido.

Paz social

Las formas de organización municipal, los valores y la solidaridad entre ciudadanos son los cimientos que crean un municipio fuerte y capaz de repeler cualquier problema de inseguridad que pueda desestabilizar la tranquilidad del municipio. Hasta hoy solo se han visto sanciones administrativas. Sin embargo y para garantizar la tranquilidad del municipio, se toman medidas preventivas y estrategias correctivas. Dentro de las estrategias está el cumplimiento de las normas que se plasman en el Bando de Policía y Gobierno.

Problemática identificada. En la comunidad se mantiene la paz y la armonía, es raro que sucedan situaciones que rebasen la capacidad de respuesta del municipio, sin embargo por el desconocimiento de las funciones de las autoridades, cuando suceden contingencias por fenómenos naturales o en este caso la pandemia del COVID19, si se ponen en aprietos la forma de responder, requiriendo el apoyo de las instituciones de seguridad y de protección civil para hacer frente ante alguna situación de riesgo. Actualmente el municipio requiere actualización del Bando de Policía y gobierno.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Preservar la paz, la justicia y la seguridad en el municipio	ODS 16	ODS 3, 5, 9, 10 y 13.
Estrategia 1: Velar por la seguridad y los derechos de toda la población del municipio.	16.a	3.5, 4.5, 5.2, 5.4, 5.5, 5.6, 9.4, 10.3, 13.2, 16.1.
Línea de acción 1.1: Trabajar en equipo con las instituciones		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

educativas en pláticas sobre respeto y valores que contribuyan en la convivencia comunitaria.	
Línea de acción 1.2: Actualizar el reglamento existente, en relación a las formas de organización comunitaria.	
Línea de acción 1.3: Construcción de infraestructura para el fomento cultural.	
Proyectos. 1. Realización de talleres de sensibilización en prevención de adicciones. 2. Implementar talleres de fomento a la cultura. 3. Actualizar el Bando de Policía y Gobierno.	

¿Hacia dónde vamos?

Salvaguardar la seguridad del municipio es fundamental para mantener el orden y la paz en un territorio, es un derecho que se asume como obligación del gobierno municipal. Es una función que exige la coordinación de todos los actores sociales y de los órganos que imparten justicia. Por ello la administración de Santiago Zochila está comprometida con implementar estrategias, líneas de acción y proyectos que permitan seguir manteniendo la paz y la seguridad. Tomando como eje rector el cumplimiento de los objetivos de la agenda 2030.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Eje V. Alianzas: Santiago Zochila moderno y transparente

Finanzas públicas municipales

Para el municipio de Santiago Zochila es importante contar con finanzas públicas sanas y fuertes. Las carencias en materia de infraestructura son reflejo de la falta de recursos para inversión, estas a su vez impactan en los niveles de marginación y pobreza por ello es necesario que la hacienda pública local empiece a generar los recursos suficientes para financiar obras y proyectos que coadyuven al abatimiento de su rezago.

Es importante destacar que una de las características de la hacienda pública del municipio, es su baja capacidad recaudatoria por la ausencia de pago de servicios. Lo que le hace tener una elevada dependencia financiera de los recursos federales de un 90.93%, calculando el peso de la recaudación de ingresos, este es de .15% (Cálculos propios de indicadores financieros con datos de INEGI, 2018). Esto impone al municipio que el gasto público municipal esté predefinido en rubros específicos que determina la federación.

Los ingresos del municipio transferidos del gobierno federal se tornan insuficientes para satisfacer las necesidades. No obstante las transferencias federales de los Ramos 28 y 33 son básicamente los únicos ingresos que recibe el municipio.

El ramo 33 en su fondo III los cuales se invierte en los rubros de educación, salud e infraestructura básica; el fondo IV en el fortalecimiento de la seguridad pública. Las obras de infraestructura y acciones a financiar con estos recursos, son priorizadas y llevadas a consulta con la asamblea comunitaria para valorar si son prioridad y si dan respuesta a las demandas de la población. El ramo 28 por su parte es utilizado para gasto corriente como son servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, gastos de inversión, bienes muebles e inmuebles y obra pública.

Los montos asignados al municipio del Fondo de Infraestructura Social Municipal para el ejercicio 2020, de acuerdo a la plataforma de SISPLADE, son los siguientes:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Tabla 5 Montos del FISMDF para el municipio de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca. / Fuente: SISPLADE, 2020.

\$ 4,010,678					
Importe del FISMDF 2020.					
50.0% Tiene ZAP URBANA-SI	Porcentaje mínimo a invertir en ZAP URBANAS. Tiene ZAP RURAL-NO	\$ 1,604,271 Debe invertir en Proyectos Clasificados como Directos al menos el 40% de los recursos del FISMDF.	\$ 2,406,407 Puede invertir en Proyectos Complementarios hasta el 60% del FISMDF.	\$ 80,214 Puede invertir en programas de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (PRODIMDF) hasta el 2% del FISMDF.	\$ 120,320 Gastos Indirectos hasta el 3% del FISMDF.
\$ 2,005,339 Debe por lo menos invertir en Zap Urbana	\$ 2,005,339 Montos mínimos a invertir en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de marginación o bien en donde exista población en pobreza extrema.				
1 AGEBS en zonas urbanas					

Se entiende por Ingresos Municipales aquellas aportaciones de tipo económico con carácter público que recibe el gobierno municipal, para la implementación y aplicación de políticas de desarrollo dentro de su jurisdicción. De acuerdo a la ley orgánica Municipal, la Hacienda Pública del Municipio de Santiago Zochila podrá percibir ingresos provenientes de los conceptos de: impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, convenios, subsidios, y crédito. El desglose de todos los conceptos e ingreso se publican en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, una vez que la iniciativa que presenta el H. Ayuntamiento lo autorice la Cámara de Diputados y tenga carácter de ley de ingresos.

Transparencia y rendición de cuentas

El municipio de Santiago Zochila mediante asamblea comunitaria informa y rinde cuentas a la ciudadanía. Este es el espacio en el que se consulta con los ciudadanos las actividades que la administración encaminara en beneficio colectivo. Con este ejercicio los ciudadanos pueden estar informados, opinar y cuestionar las acciones del gobierno municipal. Es un ejercicio de transparencia, pues se dan a conocer las obras y los montos de inversión de manera detallada. En este Municipio de acuerdo a la Ley de Transparencia y acceso a la información para el estado de Oaxaca en la que se señala que tiene como finalidad garantizar el acceso de toda persona a la información de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal y municipal, en los términos señalados en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y en particular del Estado” se están implementando acciones que permitan el acceso a la información de manera electrónica. Las finanzas del Ayuntamiento se conforman básicamente de sus ingresos propios, es decir lo que recaudan de acuerdo a su ley de ingresos por medio de la tesorería municipal y de las



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

participaciones diferidas que recibe de la federación por medio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y que principalmente son dos, ramo 28 y ramo 33 como ya se había mencionado.

Desarrollo Institucional

La administración del gobierno municipal considera necesario impulsar un Programa de Desarrollo Institucional que mejore la capacidad técnica y administrativa del municipio. De acuerdo con las disposiciones de la Secretaría de BIENESTAR antes SEDESOL, sobre mejorar las capacidades institucionales y de gestión de los gobiernos locales para un efectivo combate a la pobreza (ODS 1 y 2) y maximización de los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta el municipio, fundamentado en la Ley de Coordinación Fiscal en el segundo párrafo del inciso b) de su artículo 33 se establece: en caso de los Municipios, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM). Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la Entidad correspondiente y el Municipio o Demarcación de que se trate. Se debe enfocar en desarrollar aspectos institucionales para el fortalecimiento de las capacidades de los municipios, en lo que refiere a gestión, operación, organización y participación ciudadana (ODS 16).

El objetivo es que los funcionarios municipales que están a cargo de los asuntos públicos actúen con mayor eficiencia, lo que únicamente se logrará si se mantienen en una dinámica de capacitación, profesionalización y actualización acorde a los nuevos retos que plantea el desarrollo económico, la pluralidad política y la dinámica social.

Coordinación y gestión municipal

En su sentido estricto, la coordinación y gestión municipal comprende las acciones que realizan los organismos municipales, encaminadas al logro de objetivos y cumplimiento de metas establecidas en los planes y programas de trabajo, mediante las interrelaciones e integración de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

recursos humanos, materiales y financieros. La coordinación y gestión son actividades importantes que desarrolla el Ayuntamiento para atender y resolver las peticiones y demandas que plantea la ciudadanía; a través de ella se generan y establecen las relaciones del gobierno con la comunidad y con otras instancias administrativas de los gobiernos estatales y federal, así como instituciones educativas. Actualmente la administración municipal de Santiago Zochila gestiona recursos y apoyos extraordinarios de diversos tipos para el beneficio de los habitantes, principalmente se ocupa de atender las necesidades de las instituciones educativas y de solucionar las necesidades con respecto al suministro de agua potable.

Buenas prácticas del gobierno municipal

La transparencia es uno de los principios con que se rige el Gobierno Municipal de Santiago Zochila, al estar obligado a dar a conocer información relacionada con las políticas financieras de una manera comprensible, accesible y oportuna. Esta es una tarea de acción permanente que cada servidor público del municipio debe cumplir, para ellos se realizan asambleas generales del pueblo, asentando los acuerdos de manera oficial en actas de Asamblea, elaboradas por el Secretario Municipal. Al finalizar el periodo de servicio que es por un año, la autoridad saliente realiza su rendición de cuentas ante la Asamblea General de Pueblo en los días 1,2 y 3 de enero del año siguiente. La cual está a cargo del Presidente Municipal y el Tesorero Municipal, destacando en ella principalmente la explicación del uso de los recursos económicos, es decir, sus ingresos y egresos durante todo el año, de igual forma da a conocer las obras que se ejecutaron durante su periodo y las gestiones hechas para nuevas obras que estarán a cargo del nuevo presidente municipal.

Municipio Digital

La estrategia del gobierno digital tiene como objetivo aprovechar al máximo el uso de las tecnologías de información y de comunicaciones en funcionamiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), para agilizar los trámites que realizan los ciudadanos, coadyuvar a transparentar la función pública, elevar la calidad de los servicios



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

gubernamentales. El concepto de “municipio digital o electrónico” incluye todas aquellas actividades basadas en las modernas tecnologías informáticas, en particular Internet y softwares, que el estado desarrolla para aumentar la eficiencia de la gestión pública, mejorar los servicios ofrecidos a los ciudadanos y proveer las acciones del gobierno de un marco mucho más transparente. Por indicaciones de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado el municipio tiene la encomienda de crear una plataforma de internet para subir toda la información en materia de transparencia de los recursos que maneja el Ayuntamiento. No obstante se dificulta la operación y manejo de la misma debido a que en el municipio no se cuenta con un servicio de internet eficiente que permita monitorearla de manera constante. Cuenta con una página de la red social Facebook, en donde se comparten las actividades culturales, deportivas y religiosas que se desarrollan durante el ejercicio fiscal y a través de convenio con la SEFIN es como se publica su información financiera.

Problemática identificada. En la comunidad aunque en los últimos años se ha incrementado considerablemente el F3 del ramo 33, aun se batalla por atender la mayor parte de las necesidades en infraestructura básica. Así mismo se requiere generar capacidades institucionales y de gestión, para mejorar el desempeño de los funcionarios, identificar y atender las necesidades de la población de manera eficiente y oportuna, agilizando los procesos de gestión.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Crear alianzas con los diversos organismos de gobierno y de la sociedad civil, para conjuntar esfuerzos y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, procurando siempre el desarrollo sostenible.	ODS 17	ODS 1, 9 y 16.
Estrategia 1: Capacitar a los servidores públicos en el desarrollo de sus capacidades	17.7	1.1, 9.4, 16.a, 17.4



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

de gestión del gobierno municipal		
Línea de acción 1.1: Elaboración de programas de desarrollo institucional para mejorar las capacidades administrativas de los servidores públicos.		
Línea de acción 1.2: Tramitar diferentes programas de financiamiento para el desarrollo de la infraestructura municipal.		
Proyectos. 1. Programa de desarrollo institucional municipal. 2. Capacitar al personal administrativo del municipio. 3. Gestionar el acceso a los servicios de internet de calidad.		

¿Hacia dónde vamos?

Para mejorar la gestión municipal es necesario generar capacidades en el gobierno municipal, con la finalidad de contar con mejores herramientas de gestión y administración. Las cuales le permitan ser un gobierno con finanzas públicas sanas, con desarrollo institucional, con gestión enfocada a dar solución a las problemáticas y necesidades de la población. De esta forma podrá tener la fortaleza para dar cumplimiento a las estrategias, líneas de acción y proyectos apegados a la Agenda 2030.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Programación y Presupuestación

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN 2020 - 2022				
PROYECTO	AÑO(S) DE GOBIERNO EN QUE SERÁ EJECUTADO	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Construcción de Techado en Áreas de Impartición de Educación Física en La Escuela Primaria Aquiles Serdán	2020	Regidor y comité de obras.	2,800,000.00	FISM-DF
Construcción de Techado en Áreas de Impartición de Educación Física en la Escuela Telesecundaria	2020	Regidor y comité de obras.	2,950,000.00	FISM-DF
Construcción de Aulas de Medios para la Escuela Telesecundaria	2020	Regidor y comité de obras.	600,000.00	FISM-DF
Mejoramiento de Sanitarios de la Escuela Primaria Aquiles Serdán	2020	Regidor y comité de obras.	150,000.00	FISM-DF
Construcción de sanitarios en la escuela preescolar 30 de abril	2020	Regidor y comité de obras.	150,000.00	FISM-DF
Mejoramiento de las aulas de la escuela telesecundaria	2020	Regidor y comité de obras.	150,000.00	FISM-DF
Construcción de sistema de bombeo para suministro de agua potable	2020	Regidor y comité de obras.	8,000,000.00	FISM-DF
Construcción de Baños Ecológicos	2020	Regidor y comité de obras.	2,100,000.00	FISM-DF
Construcción de Alumbrado Público a Base de Paneles Solares de la Avenida 18 De Marzo	2020	Regidor y comité de obras.	910,678.00	FISM-DF
Rehabilitación de la Red de Energía Eléctrica	2020	Regidor y comité de obras.	2,500,000.00	FISM-DF
Ampliación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica en Varias Calles 1 Etapa	2020	Regidor y comité de obras.	3,500,000.00	FISM-DF
Construcción de Muro de Contención Sobre el Arroyo El Cañaveral	2020	Regidor y comité de obras.	2,500,000.00	FISM-DF
Construcción de Dormitorios para Maestros	2020	Regidor y comité de obras.	1,800,000.00	FISM-DF

H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca, Av. 18 de marzo N° 1 C.P. 68866.
Tel. 951 59 6 54 00 E-mail: santiago.zochila@oaxaca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Construcción de Espacios Multideportivos en la Localidad de Santiago Zochila	2020	Regidor y comité de obras.	3,100,000.00	FISM-DF
--	------	----------------------------	--------------	---------

Metas e indicadores

METAS E INDICADORES 2020 - 2022			
PROYECTO	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISIÓN
Construcción de Techado en Áreas de Impartición de Educación Física en La Escuela Primaria Aquiles Serdán	Proporción del techado en mal estado y sus características del material con el que actualmente se encuentran hechos	Mts2 de techado requeridos/Mts2 de techado construidos *100	Anual
Construcción de Techado en Áreas de Impartición de Educación Física en la Escuela Telesecundaria	Proporción del techado en mal estado y sus características del material con el que actualmente se encuentran hechos	Mts2 de techado requeridos/Mts2 de techado construidos *100	Anual
Construcción de Aulas de Medios para la Escuela Telesecundaria	Proporción de metros construidos y las características del material requerido	Mts2 requeridos/Mts2 construidos *100	Anual
Mejoramiento de Sanitarios de la Escuela Primaria Aquiles Serdán	Proporción de metros construidos y las características del material requerido	Mts2 requeridos/Mts2 construidos *100	Anual
Construcción de sanitarios en la escuela preescolar 30 de abril	Proporción de metros construidos y las características del material requerido	Mts2 requeridos/Mts2 construidos *100	Anual
Mejoramiento de las aulas de la escuela telesecundaria	Proporción de metros construidos y las características del material requerido	Mts2 requeridos/Mts2 construidos *100	Anual
Construcción de sistema de bombeo para suministro de agua potable	Proporción de metros lineales construidos y las características del material requerido	MI requeridos/MI construidos *100	Anual
Construcción de Baños Ecológicos	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de drenaje	Baños requeridos / Total de baños construidos *100	Anual
Construcción de Alumbrado Público a Base de Paneles Solares de la Avenida 18 De Marzo	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de alumbrado publico	No. de luminarias solicitadas/No. de luminarias instaladas *100	Anual
Rehabilitación de la Red de Energía Eléctrica	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de alumbrado publico	No. de postes solicitados/No. de postes instalados *100	Anual



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Ampliación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica en Varias Calles 1 Etapa	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de alumbrado público	MI requeridos/MI construidos*100	Anual
Construcción de Muro de Contención Sobre el Arroyo El Cañaveral	Proporción de metros lineales construidos y las características del material requerido	MI requeridos/MI construidos*100	Anual
Construcción de Dormitorios para Maestros	Proporción de metros cuadrados construidos y las características del material requerido	Mts2 requeridos/Mts2 construidos*100	Anual
Construcción de Espacios Multideportivos en la Localidad de Santiago Zochila	Proporción de metros cuadrados construidos y las características del material requerido	Mts2 requeridos/Mts2 construidos*100	Anual

Seguimiento y Evaluación

En cuanto al seguimiento y evaluación de los proyectos de cada eje, es importante mencionar que cada una de las acciones que se realicen y se gestionen, deberá estar supervisada y evaluada por los integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal, Autoridad Municipal, Comités que se nombrarán por cada proyecto u obra y por los ciudadanos en general.

El calendario de reuniones de seguimiento lo definirán en el CDSM, en estos espacios discutirán cuáles han sido los avances o en todo caso si hay retraso en el cumplimiento de las metas, para generar alternativas que permitan al cerrar el ejercicio fiscal, previo informe a la asamblea de ciudadanos se pueda constatar el haber cumplido con lo plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Matriz de Consistencia

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de Santiago Zochila 2020														
EJE PMD	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA	PROYECTO	ODS	META A ODS	META PROGRAMADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
I	Educación	Objetivo estratégico: Promover el acceso a una educación integral en espacios de calidad.	Estrategia 1: Asegurar que las niñas y niños se desarrollen y estudien en instalaciones dignas.	Línea de acción 1.1: Mejorar los espacios educativos con infraestructura y equipamiento.	El grado promedio de escolaridad del municipio es de 6.13, lo que muestra que en promedio la población concluye el nivel primaria y entra a la secundaria sin concluirla. El porcentaje de población analfabeta es de 10.36%, de este porcentaje el 75% son mujeres. Con respecto a la infraestructura educativa las escuelas carecen de infraestructura y equipamiento necesario para brindar	Construcción de Techado en Áreas de Impartición de Educación Física en La Escuela Primaria Aquiles Serdán	4	4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 5.1, 5.5, 8.3, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1, 10.1 y 10.3.	600 M2	114	Mts2 de techado requeridos/ Mts2 de techado construidos* 100	2,800,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020
						Construcción de Techado en Áreas de Impartición de Educación Física en la Escuela Telesecundaria			600 M2	70	Mts2 de techado requeridos/ Mts2 de techado construidos* 100	2,950,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020
						Construcción de Aulas de Medios para la Escuela Telesecundaria			48 M2	70	Mts2 requeridos/ Mts2 construidos* 100	600,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de Santiago Zochila 2020														
EJ E P M D	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA	PROYECTO	ODS	MET A ODS	META PROGRA- MADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
					condiciones dignas a los estudiantes. Incluso hay instituciones que comparten infraestructura. Dentro de las problemáticas más apremiantes están la rehabilitación de baños y aulas en las instituciones. Adicional a esto, las instituciones educativas cuentan con cuartos de maestros, que son áreas que la autoridad municipal en coordinación con la comunidad proporcionan al personal de las mismas instituciones, pero que en la actualidad requieren ser reconstruidas por su	Mejoramiento de Sanitarios de la Escuela Primaria Aquiles Serdán			16 M2	115	Mts2 requeridos/ Mts2 construidos* 100	150,000.00	PROGRAMA LA ESCUELA ES NUESTRA	2020
						Construcción de sanitarios en la escuela preescolar 30 de abril			20M2	22	Mts2 requeridos/ Mts2 construidos* 100	150,000.00	PROGRAMA LA ESCUELA ES NUESTRA	2020
						Mejoramiento de las aulas de la escuela telesecundaria			20M2	30	Mts2 requeridos/ Mts2 construidos* 100	150,000.00	PROGRAMA LA ESCUELA ES NUESTRA	2020

H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca, Av. 18 de marzo N° 1 C.P. 68866.

Tel. 951 59 6 54 00 E-mail: santiago.zochila@oaxaca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de Santiago Zochila 2020														
EJ E P M D	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA	PROYECTO	ODS	MET A ODS	META PROGRA- MADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
					antigüedad y los daños que presentan.									
II	Agua	Objetivo estratégico: Garantizar el acceso al agua limpia, saneamiento.	Estrategia 1: Mejorar los servicios básicos en la vivienda (agua potable y saneamiento).	Línea de acción 1.1: Ampliación y modernización del sistema de agua potable.	En el municipio es relativamente poca la población que no dispone de agua entubada al interior de las viviendas, sin embargo se requiere que la cobertura del sistema de agua potable sea total. Dentro de las problemáticas que se identifican esta la antigüedad del sistema de agua potable que requiere mantenimiento. En el periodo de estiaje el suministro no	Construcción de sistema de bombeo para suministro de agua potable	6	3.3, 6.1, 6.2, 6.3, 6.6 y 11.1	4022.73 ML	449	MI requeridos/ MI construidos* 100	8,000,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020

H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca, Av. 18 de marzo N° 1 C.P. 68866.

Tel. 951 59 6 54 00 E-mail: santiago.zochila@oaxaca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de Santiago Zochila 2020														
EJ E P M D	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA	PROYECTO	ODS	MET A ODS	META PROGRA- MADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
	Saneamiento			Línea de acción 1.2: Mejorar la infraestructura de saneamiento.	es suficiente ya que la población proveedora de agua, también abastece a otras 3 localidades, por lo que merma la disposición. En este periodo es cuando la comunidad de Santiago Zochila tiene que abastecerse de las fuentes locales de agua, mismas que se ubican en la parte baja de la población, siendo necesario el almacenamiento del agua y su posterior bombeo hacia la parte alta donde se ubican los estanques de almacenamiento y distribución de la red, lo que implica un excesivo gastos por el bombeo	Construcción de Baños Ecológicos			30 M2	10	Baños requeridos / Total de baños construidos *100	2,100,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020

H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca, Av. 18 de marzo N° 1 C.P. 68866.

Tel. 951 59 6 54 00 E-mail: santiago.zochila@oaxaca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de Santiago Zochila 2020														
EJ E P M D	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA	PROYECTO	ODS	MET A ODS	META PROGRA- MADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
					diario con motoreléctrico. El municipio cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales inoperable. Atendiendo a la necesidad de saneamiento y las dificultades del acceso de una red de drenaje, se considera la posibilidad de construir sanitarios ecológicos para no exponer los desechos sanitarios y generar focos de infección. En el saneamiento se incluyen las deficiencias en el tratamiento de los residuos sólidos. El municipio no cuenta con un programa de tratamiento de residuos									

H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca, Av. 18 de marzo N° 1 C.P. 68866.

Tel. 951 59 6 54 00 E-mail: santiago.zochila@oaxaca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de Santiago Zochila 2020														
EJ E P M D	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA	PROYECTO	ODS	MET A ODS	META PROGRA- MADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
					sólidos, por lo que no hay un manejo y disposición final eficiente de los residuos.									



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de Santiago Zochila 2020														
EJ E P M D	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA	PROYECTO	ODS	MET A ODS	META PROGRA- MADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
III	Infraestructura	Objetivo estratégico: Implementar el uso de energías limpias	Estrategia 1: Dotar de infraestructura de calidad y amigable con el medio ambiente.	Línea de acción 1.1: Ampliación del servicio de alumbrado público a base de paneles solares.	La cobertura del servicio de energía eléctrica según datos del INEGI (2015) y la plataforma de SISPLADE casi es del 100%. Sin embargo existen nuevas viviendas construidas que requieren este servicio, además es necesario en algunos casos rehabilitar la red por su antigüedad, puesto que presenta deficiencias en el servicio, los pobladores se quejan de constantes apagones que dañan sus electrodomésticos. Con respecto al alumbrado público hay calles que no cuentan con	Construcción de Alumbrado Público a Base de Paneles Solares de la Avenida 18 De Marzo	7	3.6, 7.2, 9.1, 9.4, 11.1, 11.3, 11.4, y 13.2.	18 LUMINARIAS	450	No. de luminarias solicitadas/ No. de luminarias instaladas *100	910,678.00	FISM-DF	2020
						Rehabilitación de la Red de Energía Eléctrica			25 POSTES	450	No. de postes solicitados/ No. de postes instalados *100	2,500,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020
						Ampliación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica en Varias Calles 1 Etapa			800 ML	450	MI requeridos/ MI construidos* 100	3,500,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020

H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca, Av. 18 de marzo N° 1 C.P. 68866.

Tel. 951 59 6 54 00 E-mail: santiago.zochila@oaxaca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de Santiago Zochila 2020														
EJE PMD	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA	PROYECTO	ODS	META A ODS	META PROGRAMADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
					este servicio y de alguna forma ponen en riesgo la seguridad de la población que las transita, por ello se contempla que se puedan instalar paneles solares y se haga el cambio de lámparas tradicionales a lámparas ahorradoras que además favorezcan a reducir los costos del servicio.									
		Objetivo estratégico: Mejorar la infraestructura.	Estrategia 1: Fomentar la seguridad y el bienestar de la población	Línea de acción 1.1: Gestionar la construcción de un muro de contención (Arroyo "El Cañaveral").	Es urgente brindar mantenimiento a la carretera que conduce al municipio, por ambas vías la carretera se encuentra en pésimas condiciones. No se han	Construcción de Muro de Contención Sobre el Arroyo El Cañaveral	9	9.1, 9.2, 10.1, 11.1 y 13.1.	25 ML	450	MI requeridos/ MI construidos* 100	2,500,000.00	FISM-DF	2020

H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca, Av. 18 de marzo N° 1 C.P. 68866.

Tel. 951 59 6 54 00 E-mail: santiago.zochila@oaxaca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de Santiago Zochila 2020														
EJ E PM D	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA	PROYECTO	ODS	MET A ODS	META PROGRA- MADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
				Línea de acción 1.3: Gestionar la construcción de cuartos para maestros.	implementado mecanismos de revestimiento de las carreteras y específicamente en el arroyo "El Cañaveral" se requiere la construcción de un muro de contención para evitar derrumbes y/o deslizamiento de la ladera sobre la carretera en el periodo de lluvias, pues es en esta temporada que la problemática se agrava y constantemente se interrumpe la comunicación y el traslado a otras localidades. En el tema de infraestructura complementaria los cuartos de maestros, que son áreas que la autoridad municipal en	Construcción de Dormitorios para Maestros			50 M2	3	Mts2 requeridos/ Mts2 construidos* 100	1,800,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020

H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca, Av. 18 de marzo N° 1 C.P. 68866.

Tel. 951 59 6 54 00 E-mail: santiago.zochila@oaxaca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de Santiago Zochila 2020														
EJ E P M D	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA	PROYECTO	ODS	MET A ODS	META PROGRA- MADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
					coordinación con la comunidad proporciona al personal de las mismas instituciones, requieren atención pues por su antigüedad presentan daños considerables.									
IV	Cultura y deporte	Objetivo estratégico: Garantizar la paz, la justicia y la seguridad en el municipio	Estrategia 1: Velar por la seguridad y los derechos de toda la población del municipio.	Línea de acción 1.3: Construcción de infraestructura para el fomento cultural y el deporte.	Actualmente no se cuenta con espacios donde se puedan desarrollar actividades deportivas y culturales.	Construcción de Espacios Multideportivos en la Localidad de Santiago Zochila	16	3.5, 4.5, 5.2, 5.4, 5.5, 5.6, 9.4, 10.3, 13.2, 16.1.	500 M2	450	Mts2 requeridos/ Mts2 construidos* 100	3,100,000.00	FISM-DF	2020

H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca, Av. 18 de marzo N° 1 C.P. 68866.

Tel. 951 59 6 54 00 E-mail: santiago.zochila@oaxaca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Anexos

Acta de integración del CDSM

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En el municipio de Santiago Zochila, Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, siendo las 13:00 horas del día 20 de Febrero del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Ezhau Ignacio Ríos Sánchez, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15, 17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General; 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Periodo 2020	1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretario(a) Municipal.
	2. Instalación legal de la Sesión. <td>Presidente(a) Municipal.</td>	Presidente(a) Municipal.
	3. Lectura y aprobación del orden del día. <td>Secretario(a) Municipal.</td>	Secretario(a) Municipal.
	4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
	4.1. Integrantes.	
	4.2. Funciones del Consejo	
	5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente(a) Municipal

Página 1 de 10
Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, Santiago Zochila



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría del Bienestar.
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario (a) del CDSM.
14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría del Bienestar
15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE.
16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.	Secretario(a) del CDSM.
17. Acuerdos	
18. Clausura de la sesión.	Presidente(a) del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.- En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 8 hombres y 6 mujeres, haciendo un total de 14 personas, de un total de 18 convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

Página 2 de 10

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, Santiago Zochila



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.-INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Consejo:

Se será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Se serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente(a) Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Consejo:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.

B. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.

C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo.

Página 3 de 10

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, Santiago Zochila, Mpio. Santiago Zochila, Oax. 2020 - 2022.

REGIDURÍA DE SALUD

SINDICATURA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE HACIENDA

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

SECRETARÍA DE OAXACA

COMITÉ MUNICIPAL

Mpio. Santiago Zochila, Oax. 2020 - 2022.

SECRETARÍA DE OAXACA

COMITÉ MUNICIPAL

Mpio. Santiago Zochila, Oax. 2020 - 2022.

SECRETARÍA DE OAXACA

COMITÉ MUNICIPAL

Mpio. Santiago Zochila, Oax. 2020 - 2022.



J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, Santiago Zoco



- 8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.-** En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es propicio a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del **Consejo de Protección Civil**, con un **Plan Municipal de Protección Civil**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, Santiago Zococho



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamientos del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación de Desarrollo Comunitario y Municipal.

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- en uso de la palabra el Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

Página 6 de 10

Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca, 2020 - 2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

15.- **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.** - en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.

Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

16.- **PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.** - En uso de la palabra el Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

17.- **ACUERDOS.** - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal acordaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El consejo acuerda realizar la instalación del **Consejo de Protección Civil**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que deberá estar integrado en los primeros días del mes de Marzo del 2020.

SEGUNDO.- Se incorpora a la C. Mariana Alcázar cruz, titular de la **Instancia Municipal de Mujeres** como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

TERCERO.- Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal **INAFED** a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

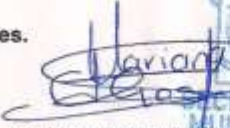
Página 7 de 10

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, Santiago Zochila



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

 C. LORENZO RODRIGUEZ BAUTISTA REGIDOR DE SALUD Mpio. Santiago Zochila, Dtto. Villa Alta, Oax. 2020 - 2022	 C. LORENZO RODRIGUEZ BAUTISTA REGIDOR DE SALUD	 C. SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santiago Zochila, Dtto. Villa Alta, Oax. 2020 - 2022
Representantes de Comités.		
 Comisión General del Estado de Planeación y el Desarrollo de Oaxaca JEFE DE MODULO DE SHILACE TÉCNICO IKTLÁN	 C. DANIEL HERNANDEZ RIOS Contralor Social	 C. CECILIA IRAIS LUNA LUNA Contralor Social
	 C. LUIS ALBERTO ALCAZAR CRUZ Contralor Social	 C. MARIANA ALCAZAR CRUZ Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.
	 C. JUVENTINO SANCHEZ PEREZ Presidente del Comité de Padres de Familia de la Escuela Primaria Aguiles Serdan Santiago Zochila Villa Alta, Oax. 2020 - 2022	 C. RAYMUNDO MECINAS ZARATE Presidente del Comité de Padres de Familia de la Escuela Telesecundaria Santiago Zochila Villa Alta, Oax. 2020 - 2022
 DIF OAXACA Comité Municipal Mpio. Santiago Zochila, Dtto. Villa Alta, Oax. Periodo 2020	 C. NOEMI ZIGUENA CORTAZAR Presidenta del DIF Municipal	 COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA Santiago Zochila Villa Alta, Oax. 2020 - 2022
		 COMITÉ DE DESAYUNOS ESCOLARES Santiago Zochila Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022
Otros auxiliares.		
	 C. MANUELA VENERALDA LUNA RIOS Tesorero Municipal Santiago Zochila, Dtto. Villa Alta, Oax. 2020 - 2022	 C. MARIANA RIOS GONZALEZ Secretaria Municipal y del CDSM. Mpio. Villa Alta, Oax. 2020 - 2022

Página 9 de 10
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, Santiago Zochila



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.



Coordinación General del
Comité Estatal de Planeación
para el Desarrollo de Oaxaca
JEFE DE MÓDULO
ENLACE TÉCNICO
BTLMI

ENRIQUE CEBALLOS BUSTAMANTE
Jefe del Módulo de Enlace Técnico
COPLADE-Ixtlan

Invitados con derecho a voz.

C.
Representante de la Secretaría
del Bienestar.

ARQ. GERMAN GOMEZ ROBLEDO
Analista del Módulo de Enlace Técnico
COPLADE-Ixtlan

Página 10 de 10

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, Santiago Zochila



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Acta de priorización de obras municipales

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.

En el Municipio de Santiago Zochila, Distrito de Villa, Estado de Oaxaca, siendo las 14:15 horas del día 20 del mes de Febrero del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretario (a) del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente(a) del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario (a) del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.	
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario (a) del CDSM.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno	Dependencias Federales

Página 1 de 9
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos. Santiago Zochila



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Federal y Estatal.	y Estatales
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.	Presidente (a) del CDSM.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.	Secretario (a) del CDSM.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020. b) Otras fuentes de Financiamiento.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidente(a) del CDSM.
13. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
14. Clausura de la sesión.	Presidente(a) del CDSM.

COMITÉ MUNICIPAL DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Mpio. Santiago Zochila
Dtto. Villa Alta, Oax.

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 14 consejeros de 18 convocados, de los cuales son 8 hombres y 6 mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente(a) del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$ 4,010,678.00 (cuatro millones diez mil

Página 2 de 9

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos. Santiago Zochila

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Zochila,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Zochila,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Zochila,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 m.n.)); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

Página 3 de 9

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos. Santiago Zochila

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santiago Zochila, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Zochila, Oax.
2020 - 2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Zochila, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Zochila, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Zochila, Oax.
2020 - 2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019. En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		OOS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	SANTIAGO ZOOCHILA	2% PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	ACCION	1	16	16.6	120	230	220	COMPLEMENTARIA

Página 4 de 9

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos, Santiago Zochila



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CLAVE: 200PR11020
SANTIAGO ZOOCHILA, OAXACA

COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. Santiago Zochila,
Dtto. Villa Alta, Oax.
Periodo 2020

Centro de Salud de Familia
ESQ. 1ª y 2ª, EST.
"AGUALES SERDAN"
Clave: 200PR11020
Santiago Zochila,
Villa Alta, Oax.

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2º Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

c) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		OCS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2º
			Unidad	Cantidad	Número OCS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
2	SANTIAGO ZOOCHILA	3% GASTOS INDIRECTOS	ACCION	1	16	16.6	120	230	220	COMPLEMENTARIA
3	SANTIAGO ZOOCHILA	CONSTRUCCION DE ESPACIOS MULTIDEP ORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO ZOOCHILA	M2	500	11	11.3	120	230	220	DIRECTA
	SANTIAGO ZOOCHILA	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO A BASE DE PANELES SOLARES DE LA AVENIDA 18 DE MARZO	LUMINARIA	18	7.11	7.1, 11.3	120	230	220	COMPLEMENTARIA
5	SANTIAGO ZOOCHILA	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENSIÓN SOBRE EL ARROYO EL CAÑAVERAL	ML	25	11	11.3	120	230	220	COMPLEMENTARIA

333 TELECOM (OAXA)
200TV11031/
Santiago Zochila,
Villa Alta, Oax.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
1	SANTIAGO ZOOCHILA	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN VARIAS CALLES 1ª ETAPA	ML	800	120	230	220
2	SANTIAGO ZOOCHILA	CONSTRUCCION DE DORMITOS PARA MAESTROS	M2	50	3	1	2

Página 5 de 9

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos. Santiago Zochila

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Zochila,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Zochila,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

Isabel cruzo

PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Santiago Zochila,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Zochila,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Zochila,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios			
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Personas con Discapacidad	Hombres
3	SANTIAGO ZOOCHILA	CONSTRUCCION DE BAÑOS ECOLOGICOS	M2	30	10			
4	SANTIAGO ZOOCHILA	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	ML	4022.73	120	230		220
5	SANTIAGO ZOOCHILA	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA AQUILES SERDAN	M2	900	37	60		55
	SANTIAGO ZOOCHILA	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA	M2	600	24	37		33
7	SANTIAGO ZOOCHILA	REHABILITACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	POSTES	25	120	230		220
8	SANTIAGO ZOOCHILA	CONSTRUCCION DE AULAS DE MEDIOS PARA LA ESCUELA TELESECUNDARIA	M2	48	24	37		33
9	SANTIAGO ZOOCHILA	MEJORAMIENTO DE SANITARIOS DE LA ESCUELA PRIMARIA AQUILES SERDAN	M2	18	37	60		55
10	SANTIAGO ZOOCHILA	REHABILITACION DE AULAS DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA	M2	144	24	37		33
11	SANTIAGO ZOOCHILA	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA VARIAS CALLES 1ª ETAPA	ML	800	120	230		220

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha **02 de enero del 2020**, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos.

Página 6 de 9

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos, Santiago Zochila



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a la normatividad aplicable para el caso.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 16:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

C. EZHAI IGNACIO RIOS SANCHEZ
Presidente Municipal y Presidente del CDSM

C. EPEREN CRUZ LUNA
Síndico Municipal

SINDICATURA MUNICIPAL

Página 7 de 9

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos, Santiago Zochila

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santiago Zochila, Oax. Villa Alta, Oax. 2020 - 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Zochila, Oax. Villa Alta, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Zochila, Oax. Villa Alta, Oax. 2020 - 2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Zochila, Oax. Villa Alta, Oax. 2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Zochila, Oax. Villa Alta, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Zochila, Oax. Villa Alta, Oax. 2020 - 2022

COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. Santiago Zochila, Oax. Villa Alta, Oax. 2020 - 2022

COMITÉ DE FAMILIA
EBC. P.E. RURAL EST.
"AGUIRRE SERDAN"
Clave: 200PR13M20
Santiago Zochila, Oax.
Villa Alta, Oax.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
COMITÉ MUNICIPAL
Clave: 200PR13M20
SANTIAGO ZOCHILA
VILLA ALTA, OAXACA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

 REGIDURÍA DE EDUCACIÓN <i>Isabel Cruz</i> C. ISABEL CRUZ VILLALOBOS Regidor de Educación Mpio. Santiago Zochila, Oax. 2020 - 2022	 <i>Octavio Rodríguez Illescas</i> C. OCTAVIO RODRIGUEZ ILLESCAS Regidor de Hacienda Mpio. Santiago Zochila, Oax. 2020 - 2022
 REGIDURÍA DE SALUD <i>Lorenzo Rodríguez Bautista</i> C. LORENZO RODRIGUEZ BAUTISTA REGIDOR DE SALUD Mpio. Santiago Zochila, Oax. 2020 - 2022	 <i>Elio</i> SINDICATO MUNICIPAL Mpio. Santiago Zochila, Oax. 2020 - 2022
Representantes de Comités.	
 <i>Daniel Hernández Ríos</i> C. DANIEL HERNANDEZ RIOS Contralor Social Coordinación General de Planeación y Desarrollo Municipal JEFE DE MODULO DE ENLACE TECNICO ETULAN	 <i>Cecilia Iraís Luna Luna</i> C. CECILIA IRAIS LUNA LUNA Contralor Social
 <i>Luis Alberto Alcazar Cruz</i> C. LUIS ALBERTO ALCAZAR CRUZ Contralor Social Comité de Padres de Familia	 <i>Mariana Alcazar Cruz</i> C. MARIANA ALCAZAR CRUZ Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.
 <i>Juventino Sánchez Pérez</i> C. JUVENTINO SANCHEZ PEREZ Presidente del Comité de Padres de Familia de la Escuela Primaria "Aguiles Serdan" Mpio. Santiago Zochila, Oax. 2020 - 2022	 <i>Raymundo Mecinas Zarate</i> C. RAYMUNDO MECINAS ZARATE Presidente del Comité de Padres de Familia de la Escuela Telesecundaria Mpio. Santiago Zochila, Oax. 2020 - 2022
 <i>Noemí Ziguenza Cortazar</i> C. NOEMI ZIGUENZA CORTAZAR Presidenta del DIF Municipal Mpio. Santiago Zochila, Oax. Periodo 2020	 <i>Daniela Luna Montealegre</i> C. DANIELA LUNA MONTEALEGRE Presidenta del comité de desayunos escolares COMITE DE DESAYUNOS ESCOLARES ESCUELA PRIMARIA "AGUILES SERDAN" Mpio. Santiago Zochila, Oax. 2020 - 2022

Página 8 de 9

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos. Santiago Zochila



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Otros auxiliares.

C. MANUELA VENERALDA LUNA RIOS
Tesorero Municipal

C. MARIANA RIOS GONZALEZ
Secretaria Municipal y del CDSM

Invitados con derecho a voz.

ENRIQUE CEBALLOS BUSTAMANTE
Jefe del Módulo de Enlace Técnico
COPLADE-Ixtlan

ARQ. GERMAN GOMEZ ROBLEDO
Analista del Módulo de Enlace Técnico
COPLADE-Ixtlan

C.
Representante de la Secretaría del Bienestar.

Página 9 de 9
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos. Santiago Zochila



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo


CLAVE: 200PR13820
SANTIAGO ZOCHILA
VILLA ALTA, OAXACA


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

ACTA DE APROBACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2020-2022

Acta de sesión ordinaria del CDSM para la aprobación de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2020-2022 del Municipio de Santiago Zochila, que se realiza en la sala de juntas del H. Ayuntamiento de Santiago Zochila, siendo las doce horas del día ocho de junio del año 2020, reunidos los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2020, con el objeto de celebrar la aprobación de la *Elaboración del PMD 2020-2022*, por lo que se procedió a desarrollar el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

Primer punto: Instalación legal de la Sesión ordinaria de CDSM.-----

Segundo punto: Presentación y análisis del PMD.-----

Tercer punto: Aprobación del PMD.-----

Cuarto punto: Asuntos generales.-----

Quinto punto: Clausura de la sesión.-----

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

Primer punto.- Una vez verificado que se encontraban 14 de 15 integrantes del CDSM convocados, por lo cual hay mayoría, se dio inicio a la instalación legal de la sesión ordinaria, presidida por el C. Ezhau Ignacio Ríos Sánchez, Presidente Municipal de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.-----

Segundo punto.- Se hace la presentación de la *elaboración del PMD 2020-2022 y con proyección a corto, mediano y largo plazo*, a través de una explicación resumida en la matriz de análisis de consistencia, mencionando cada uno de los ejes temáticos (Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Alianzas) y estrategias transversales enfocados en la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* establecida por Naciones Unidas, indicando en cada uno el diagnóstico, problemática, objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos, que servirán para resolver dichos problemas y generar soluciones en beneficio del Municipio de Santiago Zochila.-----

Tercer Punto.- Una vez realizado el análisis de los contenidos del PMD, el Presidente Municipal Constitucional solicita a los integrantes del CDSM su voto para aceptar o rechazar la información expuesta, para lo cual se somete a votación, resultando aceptado por unanimidad de votos, asentándose su aprobación.-----

Cuarto Punto.- No hubo ningún punto a tratar en asuntos generales.-----


Mpio. Santiago Zochila
Villa Alta, Oax.
2020 - 2022


Mpio. Santiago Zochila
Villa Alta, Oax.
2020 - 2022


Mpio. Santiago Zochila
Villa Alta, Oax.
2020 - 2022


Mpio. Santiago Zochila
Villa Alta, Oax.
2020 - 2022


Esc. Prim. Rur. Est. "AQUILES SERDÁN"
Clave: 200PR13820
Santiago Zochila

H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca, Av. 18 de marzo N° 1 C.P. 68866.
Tel. 951 59 6 54 00 E-mail: santiago.zochila@oaxaca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Quinto Punto - Se da por terminada la sesión ordinaria de CDSM siendo las quince horas del mismo día que inicio levantando la presente, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

-----FIRMAN PARA CONSTANCIA-----

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



Mpio. Santiago Zochila, Villa Alta, Oax. 2020 - 2022



Mpio. Santiago Zochila, Villa Alta, Oax. 2020 - 2022

Ejé

C. EFREN CRUZ LUNA
SINDICO MUNICIPAL



C. EZHAGNACIO RICS SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



Comis

C. OCTAVIO RODRIGUEZ ILLESOS
REGIDOR DE HACIENDA



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Zochila, Villa Alta, Oax. 2020 - 2022



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Zochila, Villa Alta, Oax. 2020 - 2022

Comis

C. LORENZO RODRIGUEZ BAUTISTA
REGIDOR DE SALUD



Comité de Padres de Familia
ESC. PRIM. RUR. EST. "AQUILES SERDÁN"
Clave: 200PR13820
Santiago Zochila, Villa Alta, Oax.

C. JUVENTINO SANCHEZ PÉREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA AQUILES SERDÁN

REPRESENTANTES DE COMITÉS



200TV11980
Santiago Zochila

Comis

C. RAYMUNDO MESINAS ZARATE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA



Daniela Luna H.

Ayuntamiento Constitucional de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca, Av. 18 de marzo Nº 1 C.P. 68866.
Tel. 951 59 6 54 00 E-mail: santiago.zochila@oaxaca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

DIF OAXACA
Comité Municipal

Mpio. Santiago Zochila
9do. Villa Alta, Oax.

C. MARIANA ALCÁZAR CRUZ
TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE
LAS MUJERES

C. NOEMI SIGÜENZA CORTÁZAR
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL



Daniela Luna M.

C. DANIELA LUNA MONTEALEGRE
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
DESAYUNOS ESCOLARES

C. CECILIA IRAIS LUNA LUNA
CONTRALOR SOCIAL

C. DANIEL HERNÁNDEZ RÍOS
CONTRALOR SOCIAL

C. LUIS ALBERTO ALCÁZAR CRUZ
CONTRALOR SOCIAL

OTROS AUXILIARES



TESORERÍA
C. MANUELA VENERANDA LUNA RÍOS
TESORERA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Zochila
9do. Villa Alta, Oax.
2019 - 2022



C. MARIANA RÍOS GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

La presente hoja de firmas pertenece al Acto de Aprobación de la elaboración del plan municipal de desarrollo sustentable 2020-2022 de fecha 06 de junio del 2022, celebrado en el Municipio de Santiago Zochila, Oaxaca Villa Alta, Oaxaca.

H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca, Av. 18 de marzo N° 1 C.P. 68866.
Tel. 951 59 6 54 00 E-mail: santiago.zochila@oaxaca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

Evidencias de talleres de participación ciudadana



H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca, Av. 18 de marzo N° 1 C.P. 68866.
Tel. 951 59 6 54 00 E-mail: santiago.zochila@oaxaca.gob.mx